

AS
SIÓN
ORA
PAL.
40
-41

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

LIBRO DE ACTAS DE LA COMI-
SIÓN GESTORA MUNICIPAL, A PAR-
TIR DE

8 de Agosto de 1.940
hasta

17 de Noviembre de 1.941.

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES



Handwritten text, possibly a signature or date, written vertically on the right side of the page.



alrededor de 1800





Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ follos y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

EI _____

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:

EI _____



2170 / 10081

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



2098'75 pesetas, corresponde al turno de excombatientes. 1

Una plaza de Jefe de Vigilancia con el haber anual de 2381'20 pesetas, corresponde al turno de excombatientes.

Cinco plazas de Guardias Municipales, con el haber anual de 2098'75 pesetas, corresponden al turno de excombatientes cuatro y una al de exactivos.

Los aspirantes acudirán reunir las condiciones señaladas en los apartados A, B, C, de la oposición a funcionarios administrativos. Con arreglo al presente anuncio, y los méritos que ostente convenientemente. Será condición indispensable saber leer y escribir con cierta propiedad, así como las cuatro reglas aritméticas y en caso de igualdad de méritos, actitud, será condición preferente tanto para las plazas de concurso como para las de oposiciones, la de ser de esta localidad.

Los solicitudes serán presentadas en la Ventana de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del siguiente día que aparezca este Edicto en el (B.O.) de esta Provincia. Verificándose a los tres ^{meses} ~~meses~~ de la publicación en el (B.O.)

Se hace constar que los caballos Montados ocupan ya mediante nombramiento de la Comisión Inspector Provincial las plazas subalternas de Guardias Municipales.

No se publican las plazas de depositario de fondos, y la de Administrador de Arbitros, por haber sido repuesto mediante expediente el primero, y estar pendiente de fallo del Tribunal contencioso Administrativo Provincial el segundo.

Nota.- Tanto la provisión de Plazas anunciadas a oposición como las que se asignan a concurso, de no presentarse solicitantes convenientes en los turnos restantes a los demás concursantes en oposición, por el orden con que figuran enumerados en caso B, de la Disposición o de repetida orden de 30 de octubre de 1939. Por consiguiente podrán solicitar y tomar parte en las oposiciones



y concursos aquellos que pertenecian a cupos distintos, los que podran actuar a falta de los del turno correspondiente. Las solicitudes documentadas podran presentarse por los caballeros Mutilados en el Plazo de un mes a partir de esta publicacion en las respectivas comisiones Inspectoras Provinciales, las que seran remitidas a esta Secretaria trascurrido el mismo.

No. 1111
del Jefe de Expedientes
8-8-10

Acta = En Compendio a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintita. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Diaz Martin, asistido de los Gestores que al momento se expresan y de mi el Secretario en funciones, se reunió la Comision Gestora Municipal en sesion ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario se dió lectura de la correspondencia, de la que quedó enterada la Comision.

Fueron examinadas las facturas presentadas el dia de hoy por el Farmaceutico D. Juan Andrés Aguilar Molina, por el Sucesor de medicamento a la Beneficencia Municipal importante la suma de pesetas treinta y cuatro, sesenta y cinco céntimos, correspondiente al mes de la fecha, las que fueron aprobadas por la Comision.

Se dió lectura de instancia escrita con fecha veintitres del actual, que suscriben los maestros nacionales con ejercicio en esta don Juan Gallego Sanchez y Doña Maria Luisa Sanchez Hidalgo, por la que solicitan de esta Corporacion el abono de una habilitacion que corresponde a su esposa efendi Maria Luisa Sanchez Hidalgo como Maestra conorte,

en esta Plaza, y que comprende desde la fecha de un su-
menio dia tres de Abril del año anterior de mil novecientos
treinta y uno, hasta la fecha fundando en petición en dis-
posiciones, escritas de fechas diferentes, y por tanto estimando
con derecho al percibo que por este concepto corresponde a am-
bos conyuges.

La Comisión en la imposibilidad de estudiar los textos
legales que citan los consortes, por ser anteriores al glorioso mo-
numento, y no existir legislación en este Archivero Municipal
que haga referencia a las fechas que mencionan en su soli-
citud, acuerda por unanimidad dirigirse en atento oficio
a la Dirección General de primera Enseñanza, y Sección
Administrativa Provincial en consulta del caso presente, y
a la vista de los informes que sobre el particular se recibieren
en esta Alcaldía proceder y resolver en consecuencia.

Fueron aprobados los siguientes pagos: a la Sociedad Espa-
ña Galpe, por inscripción a la misma treinta y cinco pesetas, a Federico
Molina Aguilar por alquiler de la Casa Juzgado Municipal del mes de
Junio, quince pesetas, a Diego Hellin, por arreglo de mesa del mercado
público veintinueve pesetas, a los muros del exemplar 36 y 37 por rocorno
de marcha por destino a Cuervo, doscientas pesetas con setenta y cinco
céntimos, a la Diputación Provincial, por aportación del año mil nove-
cientos treinta y uno, setecientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta
y seis céntimos, a Antonio Jena por obras de reparación en el Cemen-
terio Municipal, ciento noventa pesetas con sesenta céntimos, a Edicio-
nes Popalía por inscripción Historia de la Cruzada, veinte pesetas, a
Urbanos Caballo, por alumbrado público de Mayo y Junio doscientas
setenta pesetas con setenta céntimos, a Andrés Ponce Salgado, por viaje
a Badajoz comisionado de este Ayuntamiento, sesenta pesetas, a Dipu-
tación Provincial, por repartimiento de Audiencia del año 1937, dosien-
tas una peseta con cuarenta y dos céntimos, a la misma por aporta-
ción Municipal, el año mil novecientos treinta y ocho, mil doscien-
tas ochenta y ocho pesetas, con veintinueve céntimos, al Delegado Local
Judicial, por aportación para exaltación de la fiesta del Trabajo



sesenta y cinco pesetas, a la Agrupación Torrosa del Partido
Villavieja Nueva, por cuota del segundo semestre de 1939, ochenta
y tres pesetas con sesenta y tres céntimos, a Fe-
goria Veler por sus haberes como alguacil de la Guardia del mes
de la fecha, doce pesetas con cincuenta céntimos, a la Compa-
ñía telefónica por servicio de teléfono el mes de la fecha, ciento
ochenta pesetas, con sesenta céntimos, a José Fallado Ponce, por servicios
de noche con los miembros de la Comisión de Policía rural, se-
tenta y cinco pesetas, a las hermanitas de Jesús de Navarrete, por
diarios para sostenimiento del Hospital, veinticinco pesetas, a
Juan Ant. Lolo por servicios con la Comisión de Policía rural,
quince pesetas, a Juan P. Berdejo, por leche para lactancia de
un pequeño, catorce pesetas con sesenta céntimos, a Francisco
Pumales Arque, por confección de lista de Urbana del año actual,
sesenta pesetas, a Alejandro Manuel, por confección de un libro
de propiedad rústica de este término Municipal, quinientas
pesetas, a Fran.º Pumales Arque por gasto de curso de documento
diez pesetas, al mismo por un asignación como Agente de
este Ayuntamiento en Badajoz, doscientas pesetas, a Inmaculada
"Celta" por material de oficina para el Juzgado Municipal, diez
y nueve pesetas con quince céntimos a María Rodríguez, por reso-
ros facilitados, dos pesetas, a Ricardo Fallado, por sus viajes a Me-
rida conduciendo detenido, ciento noventa y tres pesetas,
al sueldo civil, Juan Bermejo por igual concepto, cincuenta
pesetas, a Ant.º Ruiz, por agua para estas especies, cinco pesetas,
a Fran.º Mateo, por recorno de mancha como detenido en este de-
posito Municipal, tres pesetas, a la viuda de D. Jesús de Torres, por
haberes del mismo como secretario correspondiente al mes de la fecha, quince
pesetas, al mismo por el 30% del sueldo de interinos de igual
mes, ciento veinte pesetas, al oficial primero por sus haberes del mes de la
fecha, trescientas pesetas, al depositario de fondos por idéntico
ciento ochenta pesetas con treinta y tres céntimos, al oficial segundo, por idéntico
idéntico de igual mes, doscientas cincuenta pesetas, a los dos oficiales
terceros por idéntico idéntico, trescientas, cuarenta y cinco pesetas con treinta

3
y cuatro céntimos, al auxiliar mecanógrafo, por idem idem, ciento
setenta y tres pesetas con veinte céntimos, al administrador de arbitrio
por idem idem, doscientas pesetas, al Recaudador de idem por igual,
concepto ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, al Vigilante
de idem por idem idem, ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos,
a los dos alguaciles por idem idem, trescientas cuarenta y seis pesetas con
cuarenta céntimos, al Vor Pública por idem idem, ciento setenta y tres pe-
tas con veinte céntimos, a Argenteo Socia Note por un gratificación
como empujado del reloj de la Villa, treinta pesetas, al Argenteo de la
Oficina de Colocación por un libro del mes de la fecha, doscientas cin-
cuenta pesetas, al mismo por material de oficina, cuarenta y una peseta
al Jefe de Vigilancia por idem idem, ciento noventa pesetas, a los guardias
Municipales por idem idem, mil treinta y una pesetas con veinte cén-
timos, a los empujados de la limpieza del material de dispensarios
y ayuntamientos por gratificación de idem, ciento ochenta pesetas,
al empujado de la limpieza de la vía pública, por idem, cuarenta
pesetas, a los empleados por subsidio familiar del mes de la fecha,
doscientas veinte pesetas.

Quieran aprobados los siguientes ingresos: por Reparto de Utilidad,
del 4.º trimestre de 1938, doscientas treinta y cuatro pesetas con setenta y
nueve céntimos, por igual concepto del año 1939, mil cuatrocientas
diez y una pesetas con ochenta y tres céntimos, por idem del 5.º trimestre 1938
ciento sesenta y siete pesetas con trece céntimos, por igual concepto del
año 1939, mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con veintidos céntimos,
la delegación Hacienda por recargo sobre contribución provincial 5.º trimestre
1939, seiscientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos,
la misma por participación en recaudación de cédulas personales de 1939
setecientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos, la misma
por igual concepto, seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con ochenta
y tres céntimos, por repartimiento general de utilidades del 5.º trimestre
de 1938, ciento setenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis cen-
timos, por igual concepto del año 1939, mil ciento cincuenta y cinco
pesetas con cincuenta y ocho céntimos, por multas impuestas
por esta Alcaldía treinta pesetas, por pesas y medidas, diez



4

Extraordinaria - En la Villa de Compañario a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Diaz mantuvo asistido de los señores que al margen se expresan y de mi el Secretario en funciones se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

El señor Alcalde puso de manifiesto, la necesidad de proceder al nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento, por haber fallecido el que lo desempeñaba D. Simón de Torres Lezamparinas, y puesto que la necesidad de los servicios a cumplimentar a diario exigen personal ténico.

De los informes adquiridos respecto de un Secretario que cumpliera condiciones de capacidad, buena conducta, y moralidad demostrada, gestiones que se han hecho cerca de varios pueblos para adquirir lo necesario a tal fin, resultan ser los que mas resultan los del actualmente Secretario de Coronada don Juan Velasco Bellanato.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento hasta tanto sea cubierto en propiedad la vacante a referido señor Velasco Bellanato, con la dotación anual consignada en Presupuesto, de seis mil pesetas.

Híjase acuerdo la Comisión que se le dirija una carta al mismo notificándole la resolución de la misma y dándole un plazo de diez días para que se presente a tomar posesión del cargo de Secretario interino mencionado.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los señores señores, y de lo que yo el Secretario en funciones certifico.

No firmó
Wacío
el Jefe de la
8-8-40

Extraordinaria: En la Villa de Campourario a diez de Agosto de
mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del señor
alcalde don Cirilo San Martín, con asistencia de los por-
tadores que al margen se expresan, y de mi el Secretario en
funciones se reunió la Comisión Gestora en sesión extraor-
dinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión
y por mi el Secretario se dió lectura de la correspondencia.

El señor presidente expuso a la Comisión la necesidad que
había de proceder al nombramiento de un Secretario inte-
rino provisional, ya que en virtud de haber fallecido el que
lo desempeñaba don Luis de Torres, era de pura necesi-
dad sustituir esta plaza con el carácter antes men-
cionado, procurando que el que lo desempeñara fuera
persona de conducta probada, de adhesión a nuestra Santa
Causa y de moralidad, y competencia conocida.

Se propusieron por los señores Gestores varios nombres
de Secretario que desempeñaban este cargo en pueblos
cercaños, y como se han hecho gestiones anteriormente,
todo los reunidos decidieron por unanimidad
nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento al
que actualmente lo es de Coronada don Juan Velasco
Bellausta, ya que los informes de él recibidos son todo fa-
vorables. Por tanto se acuerda la Comisión por unanimidad
se le notifique este nombramiento al interesado para
que tome posesión de su cargo en plazo de diez días, haciendo
de saber en su momento que el sueldo anual es el correspondien-
te en presupuesto, o sea seis mil pesetas anuales.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión a la que se levantó lo
presente acta que firman los reunidos, y de lo que yo el Se-
cretario en funciones certifico.

Juan Ant^o Ito Andrés Cruces

Civiliano

Juan



Acta

Presidente

D. Cirilo Díaz Martín

Gestores

D. Juan Antonio Soto Casas

D. Andrés Casas Gallardo

Secretario en funciones

D. Juan Miranda Ponce

La Concejalía a quince de Agosto de mil 5
vecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Sr.
alcalde don Cirilo Díaz Martín, asistido de los Gestores
que al margen se expusa y de mi el Secretario en funciones
se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Fueron aprobadas las facturas de los Farmacéuticos Don
Ricardo Sureda y Don Barceña, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Julio
anterior, importante a pesetas doscientos diez y nueve pesetas e cen-
tinos, y otra de don Juan Andrés Aguilar Molina por igual
concepto que el anterior y es igual pes. importante la suma
de treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco centinos.

Se dió lectura de instancia suscrita por el vecino de esta Villa
Juan Blanco Ponce, en la cual solicita el arriendo de la barca
sobre el río Zujar en la finca Espolón de este término Municipal
por el tiempo y precio que la Comisión estime conveniente
teniendo en cuenta que necesita gran reparación para su fun-
cionamiento, y que los servicios públicos de tránsito necesitan que
la misma se halle en perfecto estado navegable.

La Comisión teniendo en cuenta que el servicio a prestar con referida
barca es de utilidad pública ya que sobre este río no existe puente en
este término que haga factible el paso a los lincheros situados
al otro lado de mencionado río, cree conveniente la instalación
de la barca en el mencionado río y finca accediendo por una-
nidad a lo solicitado por Juan Blanco Ponce.

En mismo acuerdo la Comisión por unanimidad que
disfrute el servicio público de la misma gratuitamente durante
los dos años primeros a partir de esta fecha, siempre que el
Juan Blanco se comprometa y realice por cuenta propia los tra-
bajos de reparación que la misma necesita para su seguro
uso, y que a partir del tercer año aboue en concepto de



arriendo anual la cantidad de doscientos pesetas, vien-
do el tiempo de duración del arriendo el de diez años, in-
cluidos los dos primeros mencionados.

Igualmente se dio lectura de instancia suscrita con fecha
diez actual por don Francisco Morillo Velarde, Farmacéutico
de esta localidad, que solicita autorización de esta Alcaldía
para la apertura de su farmacia sita en Calle Generalísimo
Número número once, acompañando a la misma, resguardo de ha-
ber efectuado el pago de los derechos de expedición del título, cer-
tificado de Colegiación en el Oficial de Farmacéuticos de Badajoz
plano detallado de la farmacia, lista numerada y relaciona-
da de los medicamentos.

Examinada detenidamente por la Comisión Gestora tanto la
instancia como cuanto documento a ella acompañado, y encon-
trándose referido Farmacéutico cubierto con arreglo a las dispo-
siciones legales establecidas en el Reglamento Sanitario y Sta-
tuto Municipal, esta Comisión acuerda por unanimidad
interferir favorablemente esta solicitud, accediéndole
la oportuna autorización oficial para la apertura de la
misma, y ponerlo en conocimiento de los Jefes de Promu-
cial de Sanidad para conocimiento de la misma y
a los efectos que procedan, disponiendo no se notifique este
acuerdo al interesado, hasta que referido jefe de Promu-
cial preste su
aceptación.

Se dio lectura de escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia fecha cinco actual, por el que manifiesta
que se la relación de vacantes recurrentes para un arriendo
en el B.O. de esta Provincia, las que serán cubiertas en pro-
piedad, y que corresponden a este Ayuntamiento, había que
eliminar las plazas de Secretario e Interventor, de esta Abundi-
cipio por corresponder su convocatoria a la Dirección General
de Administración local cuando lo estime oportuno.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad cumplir
con el oficio de referencia y eliminar por tanto de la relación

de vacantes a cubrir, las plazas de Secretario e Interventor⁶ de este Ayuntamiento, disponiendo en ningún caso se remitan nuevamente la relación de vacantes a proveer, una vez rectificada las designadas en la senori el día quince de Julio anterior, en edicto dirigido a repetida autoridad para su publicación en el B.O. de esta Provincia, que son las que siguen.

= Administrativos =

Una plaza de oficial primero, dotada con el haber anual de tres mil seiscientos pesetas. Corresponde al turno libre.

Una plaza de oficial segundo, con el haber anual de tres mil pesetas, corresponde al turno de ex-combatientes.

= Auxiliares Administrativos =

Una plaza de oficial tercero, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, corresponde al turno de Mutilados.

Otra plaza de oficial tercero, dotada con igual haber anual, corresponde al turno de ex-combatientes.

Una plaza de auxiliar mecanógrafo, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, corresponde al turno de ex-combatientes.

Una plaza de agente de la oficina de colocación afecta a la C.R.S. dotada con el haber anual de tres mil pesetas, corresponde al turno de ex-combatientes.

Las plazas de oficiales primero y segundo serán cubiertas por oposición entre los individuos que reúnan las condiciones siguientes.

A) Ser español, tener cumplidos los diez y ocho años y no exceder de treinta y cinco.

B) no padecer defecto físico que le incapacite para el cargo, ni enfermedad contagiosa alguna.

C) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

D) Acreditar en forma su adhesión al movimiento Nacional.

Para optar la plaza de oficial primero, será requisito indispensable acreditar hallarse en posesión del título de Bachiller.

Los ejercicios de oposición serán dos, uno teórico y otro práctico.

El teórico se ajustará al programa inserto en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gober-

naición de treinta de octubre del año anterior de mil novecientos treinta y uno. El ejercicio práctico será acordado por la Corporación, acordándose este desde luego en extensión y amplitud de sus materias a la importancia y especialidad de los servicios a desempeñar.

Tanto el ejercicio teórico como el práctico, superarán el primer día hábil al en que se cumplan los cuatro meses contados a partir del día siguiente al en que aparezca este edicto en el B.O. de la Provincia.

Las instancias con los documentos señalados, debidamente reintegradas, se presentarán en la secretaría en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en referido B.O.

Las plazas de oficiales terceros, serán cubiertas por oposición entre los individuos que reúnan las condiciones consignadas en sus vacantes, debiendo acompañar a las instancias los documentos que se están para las plazas de oficial primero y segundo y reunir los requisitos establecidos en el artículo tercero de mencionada orden de treinta de octubre.

La oposición constará de dos ejercicios, uno teórico oral, y otro práctico escrito. El teórico se llevará a efecto con arreglo al programa que se inserta en la disposición adicional primera de tan repetida orden de treinta de octubre, pudiendo la Corporación acordar los temas que juzgue necesarios para mejor ejecución y conocimiento del oficio.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, y redacción de documentos oficiales.

Para la Plaza de auxiliar mecanógrafo, se precisará además de lo requerido señalado para las de oficiales terceros, acreditar los conocimientos de mecanografía, mediante examen con una total de sesenta pulsaciones por minuto.

La Plaza de Ayudante de la Oficina de Colocación, será cubierta por oposición, sujeta a las mismas normas establecidas para los de oficiales terceros. Los ejercicios durarán como mucho el día

siguiente hábil de transcurridos los tres meses desde su publicación en el B. O. de esta Provincia, y las instancias con los documentos señalados, se presentarán en esta Secretaría en plazo de un mes a partir de la publicación en referido B. O.

= Procurtarios =

Una plaza de medico de asistencia pública domiciliaria con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y con arreglo a lo dispuesto por la Jefatura Provincial de Sanidad.

= Subalternos =

= Concurso =

Una plaza de recaudador de arbitrios, con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas. Corresponde al turno libre.

Una plaza de vigilante de arbitrios, con igual haber anual. Corresponde al turno de Mutilados.

Dos plazas de alguaciles, con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas, cada una. Corresponde una al turno libre y otra al de excusados.

Una plaza de vos pública y encargada del Cementerio Municipal, dotada con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. Corresponde al turno de excombatientes.

Una plaza de jefe de vigilancia, con el haber anual de dos mil doscientas ochenta y una pesetas. Corresponde al turno de excombatiente.

Cinco plazas de Guardias Municipales, con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas, con setenta y cinco céntimos cada una. Corresponde al turno de excombatientes cuatro, y a excusados una. Los aspirantes creere dit orón reunir las condiciones señaladas en los apartados A, B, C, y D. de la oposición a Funcionarios Administrativos con arreglo al presente anuncio y los méritos que estimes convenientes. Será condición indispensable saber leer y escribir con cierta propiedad, así como las cuatro reglas aritméticas.

En caso de igualdad de méritos y aptitudes corran preferidos tanto en las plazas de concurso como en las de oposición, los que sean de esta localidad.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de este



oyuntamientos en el plazo de un mes a partir del re-
querente al su que aparezca este edicto en el B.O. de esta
provincia, verificándose a lo tres meses de referida publicación.

Se hace constar que los Caballeros Mutilados ocupan ya
mediante nombramiento de la Comisión Inspector Provincial
de los Plazas Subalternas de Fueros Municipales,

No se publican las vacantes o plazas de suplente de fon-
dos ni la de Administrador de Arbitrio, por haber sido repuesto me-
diante expediente el primero, y pendiente del fallo del Tribunal
de Contencioso Administrativo Provincial el segundo.

Constit. la provisión de plazas anunciadas a oposición como
las que se asignan a concurso, de no presentarse solicitantes
cumplidos en los términos respectivos que reúnan las condicio-
nes de capacidad exigidas, se adjudicarán aquellas a los demás
concursantes u opositores, por el orden en que figuran sucesiva-
mente en el caso 3.º de la disposición de ref. novena de repetido
orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Por consiguiente podrán solicitar y tomar parte en las
oposiciones y concursos aquellos que pertenezcan a cuerpo dis-
tinto, los que podrán actuar a falta de los del turno correspon-
diente. Las solicitudes documentadas podrán presentarse por
los Caballeros Mutilados en el plazo de un mes a partir de
la publicación en el B.O., en las respectivas Comisiones Ins-
pectoras Provinciales, las que van remitidas a esta Secretaría
transcurrido el plazo mencionado.

Sea lo cual y no habiendo mas asuntos se que tratar
se dio por terminada la sesión de la que se levanta la pre-
sente acta que firmaron todos y de lo que yo secretario me
fue sus certipis.

Juan Anto Lote

Andrés Brices

Civil 1011

Juan

Presidente
 D. Cirilo Diaz Martin
 - Gestores -
 D. Juan Ant^o Soto Cruz
 D. Andres Cruz Gallardo
 Secretarios
 D. Juan Miranda Ponce

En la Villa de Campourario a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, con asistencia de los Gestores que al margen se expresa, y de mi el Secretario en funciones, se reunió la Comision Gestora en sesion extraordinaria.
 De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad y por el mismo se manifestó que como se havia costado en la edula de convocatoria, esta sesion tenia por único objeto resolver el expediente de sucesion o próroga de incorporacion a filas de primera clase del moro del recuadro de mil novecientos treinta y seis José M^o Diaz Gallego.

Visto el expediente de referencia instruido a instancia del expresado moro numero veinticinco del alistamiento del recuadro de mil novecientos treinta y seis, que alépo ser hijo de padre pobre reconocido y sosten del mismo como comprendido en el caso primero del artículo cinco y cinco del vigente Reglamento de Reclutamiento, la Comision acuerda por unanimidad concederle la próroga de incorporacion a filas que tiene solicitada.

Recordado el objeto de esta sesion fué levantado por el Señor Presidente extendiéndose lo presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario en funciones de que certifico

Cirilo Diaz Martin Juan Ant^o Soto
Andres Cruz Gallardo
Juan Miranda Ponce

Presidente
 D. Cirilo Diaz Martin
 - Gestores -
 D. Juan Antonio Soto Cruz
 D. Andres Cruz Gallardo
 Secretarios en funciones
 D. Juan Miranda Ponce

En la Villa de Campourario a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, asistido de los Gestores que al margen

se expresan y de mi el Secretario en funciones, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria,

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión, y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Por mi el Secretario se dió cuenta de la correspondencia, de la que quidó entrada la Comisión.

Por el Señor Alcalde se expuso que aunque en el presupuesto del año mil novecientos treinta y nueve no figuraba consignada cantidad alguna para gratificar al Secretario del ayuntamiento de la ciudad, estimaba procedía pagarle la cantidad de setenta y cinco pesetas por el segundo semestre del pasado año, liquidándola con cargo al capítulo de Impuesto de este Presupuesto, toda vez que ha venido realizando los trabajos de mencionado cargo y que por omisión involuntaria se dejó de consignar en el dicho presupuesto.

La Comisión por unanimidad, acuerda en conformidad con la propuesta de la Presidencia que se abone la cantidad mencionada con cargo al capítulo expresado.

Visto escrito presentado por Juan José Miranda, solicitando que sea saneado el refugio instalado en la Calle de Santa Nueva por estimar es perjudicial a la salud de un familiar por la proximidad a su casa y el desnivel que existe, ya que las aguas que contienen se filtran en referido domicilio.

La Comisión acuerda por unanimidad, pasar referido escrito al Perito abstráil para que con vista del refugio y la distancia al inmueble, informe a esta Alcaldía para que en vista del mismo remeda en definitiva.

Con lo cual y no habiendo más asunto que tratar se dió por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes, y de que yo Secretario certifico

En la ciudad de Badajoz, a los 15 días del mes de Agosto de 1939
Antonio Cruz

Juan José Miranda

Extraordinaria en la Villa de Campanario en su sala capitular y
siendo las doce horas del día primero de Septiembre de mil
novecientos cuarenta se reunieron previa y especial convo-
catoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Ciriaco Díez Montán, asistido del Secretario en funciones don
Juan Miranda Pouce, los señores Concejales que integran
la Comisión Gestora y que se acuerda a fuer de concurrencia
do también don Juan Velasco Bellanato, Secretario nombra-
do por la Corporación.

Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, el Señor
alcalde manifestó que como se expresaba en la cédula de
convocatoria es el único objeto de esta sesión el dar posesión
del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento a don Juan
Velasco Bellanato, para el que ha sido nombrado por esta Co-
misión Gestora en sesión extraordinaria del día diez de
Agosto anterior, estando el ausente el D. Juan Miranda Pouce.

Presente en este acto el Señor Velasco Bellanato se hizo cargo
del Archivo, de la Secretaría, y de la documentación existente
en la misma, así como de una llave de la Caja donde se custodian
los fondos municipales, que como Secretario-Interventor debe
tener, y tomando posesión del cargo de Secretario de este Ayun-
tamiento, el que promete desempeñar y cumplir bien y fiel-
mente, ofreciendo trabajar con el máximo interés en defensa
de los intereses Municipales, y del Estado, dentro de lo prohibi-
do y principios que encarnan nuestros Gloriosos Movimientos
Nacionales y las Organizaciones de la España Nacional. Sin
Discalista.

La Comisión dio posesión de la Secretaría a don Juan
Velasco y terminando el objeto de esta sesión, fué levanta-
da a las trece horas en fe de lo cual se extiende la presen-
te acta que firman el Señor Alcalde y los Gestores, con
el Secretario entrante y yo el en funciones de que certifico. -

Ciriaco Díez Montán
Juan Miranda Pouce
Juan Velasco Bellanato
Juan Velasco Bellanato



Acta

= Sesión ordinaria del 15 de Septiembre de 1940:-
En la Villa de Campaenarío a quince de Septiembre de mil
novecientos cuarenta, siendo las doce horas, se reunieron en la
Sala Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Cirilo Diaz Martín, los Gestores don Juan Antonio Lobo Cruces,
y don Andres Cruces Gallardo, que integran la Corporación, asis-
tidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Abierta el acto y de orden del Presidente, procedió el Secretario
a dar lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por
unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se informó a la Gestora de las disposiciones
de interés y correspondencia oficial, habidas desde la precedente
sesión ordinaria, y especialmente oficio de la Junta Provincial de
Primera Enseñanza de Badajoz, que remite la consulta elevada
a la misma por esta Corporación sobre instancia de los Maestros
causantes don Juan Fallejo Sanchez y Doña Maria Luisa San-
cher Hidalgo, solicitando indemnización para ambos de
Casa-habitación, y en este sentido favorable al dispute de dos
indemnizaciones, ha dictado un resolución expresada junta, que-
dando los Cosejales debidamente enterados para cumplir este
acuerdo.

Se dio lectura íntegra al expediente instruido sobre instancia
de don Antonio Que Demandar de la Vega, en demanda de que
le sea reconocida la propiedad del nicho número treinta de
la fila primera de este Cementerio, en donde se encuentra en-
terrado su hijo Diego Que Villar que falleció en 18 de Noviembre
de 1937, habiendo estirado el resguardo acreditativo del pago
del nicho. Abierta la oportuna información testifical, se ha
quedado suficientemente acreditado los extremos de su
solicitud.

La Corporación visto el expediente de referencia, estiman-
do que se halla en el mismo debidamente acreditado
que adquirió en propiedad el nicho número treinta

de la fila primera de este Cementerio y que satisfezo ¹⁰
su importe, acuerda por unanimidad reconocerle la propiedad
del mismo nombrado y que se le expida certificación de este
acuerdo que le sirva de título.

Examinadas las facturas de medicamento suministrados
a la beneficencia durante el mes de agosto, siendo aprobadas
por la cuantía de treinta y cinco pesetas cuarenta y cinco
la de don Juan Andrés Aguilar, y de cuarenta y siete
pesetas con cuarenta y cinco centavos la de D. Ricardo Teruonda
S. Barreno,

Fueron aprobados los expedientes de proroga de primera
clase a los amos de los receptores que se detallan:

de mil novecientos treinta y seis; Diego Ledesma Fouca y Diego Mu-
nillo Diaz, comprendidos en los casos 1.º y 2.º del art.º 265 del Regla-
mento de Reclutamiento respectivamente; y a Angel Holguín
García, caso 2.º y receptor de 1940. Igualmente se acordó con-
ceder la ampliación de 1.ª clase solicitada por los amos Vicente
Ayuso Diaz, Ricardo Prior Teruonda, Pedro Maximiano Pedrero
Ledesma Juanaler Martín, Juan García Costillo, Francisco Caudo
Munillo, Andrés Galland Borrillo del receptor de 1933; Auto-
nio Galland Galland, Antonio Galland Casas, Antonio Galland
Frauco, Alonso Sanchez Cruz, y Juan Romero Aburillo del
receptor de 1934; Eleuterio Lopez Fouca, Juan Pajuelo Velasco,
Ramon López García, Juan Pajuelo Galland y Alonso Calderón
Arcas del receptor de 1935.

Se dio cuenta de escrito del Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia acompañado del anuncio que para su publicación
en el B. O. de esta Provincia de las Plazas vacantes y a procer
de este Ayuntamiento en armonía con la Orden del Ministerio
de la Gobernación de treinta de octubre de mil novecientos treinta
y nueve, cuyo anuncio devuelo referida superior autoridad
para que sea rectificado en el sentido de eliminar del mismo
la vacante de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria
y encuadrar cada vacante a los turnos respectivos que en



mencionado escrito indica.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo que en sesión del día quince de Agosto anterior fue aprobado por la misma en la forma que a continuación se expresa, de acuerdo con mencionada orden de 30 de Octubre de 1939 y que este acuerdo se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su publicación en el B. O. de la misma.

Administrativos

Una plaza de oficial primero dotada con el haber anual de tres mil seiscientas pesetas. Corresponde al turno de Caballeros Mutilados.

Una plaza de oficial segundo, dotada con el haber anual de tres mil pesetas. Corresponde al turno de ex-combatientes.

Auxiliares Administrativos

Una plaza de oficial tercero dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas. Corresponde al turno de Caballeros Mutilados.

Otra plaza de oficial tercero dotada con igual sueldo anual. Corresponde al turno de ex-combatientes.

Una plaza de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con igual sueldo anual. Corresponde al turno de Caballeros Mutilados.

Una plaza de Agente de la Oficina afecta a la C. N. S. con el sueldo anual de tres mil pesetas. Corresponde al turno de vacantes.

Las plazas de oficial primero y segundo, serán cubiertas por oposición entre los individuos que reúnan las condiciones siguientes:

A) Ser español, tener cumplidos los diez y ocho años y no exceder de treinta y cinco.

B) No padecer defecto físico que le impida para el ejercicio del cargo, ni enfermedad contagiosa alguna.

C) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

D) Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional 11

Para opositar la Plaza de oficial primero será requisito indispensable acreditar hallarse en posesión del Título de Bachiller.

El ejercicio teórico se ajustará al programa inserto en la disposición adicional segunda de la orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del año pasado. El práctico será acordado por la Corporación, acomodándose éste desde luego en extensión e índoles de sus materias a la importancia y especialidad de los servicios que han de desempeñar.

Tanto el ejercicio oral como el práctico darán lugar a un diploma emitido en la fecha, lugar, y ante el Tribunal que determine el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. Las instancias debidamente reintegradas se presentarán en esta Secretaría acompañadas de los documentos que se expresan en el plano de un mes a partir del siguiente día al en que aparezca este edicto en el B. O. de esta Provincia.

Auxiliares Administrativos = Oposición =

Las plazas de Auxiliares Administrativos serán cubiertas por oposición entre los individuos que reúnan las condiciones consignadas en sus vacantes, debiendo presentar los documentos que se citan para las plazas de Administrativos y reunir los requisitos establecidos en el art.º tercero de referida orden de 30 de Octubre. La oposición constará de dos ejercicios, uno teórico, oral y otro práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de mencionada orden, pudiendo la Corporación añadir los temas que crea necesarios para mejor sujeción los conocimientos de los opositores.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, y redacción de documentos oficiales.

Para la plaza de Auxiliar Mecanógrafo se precisa además de



los requisitos señalados para las de oficiales terceros, acreditar en debida forma los conocimientos de mecanografía, mediante examen de escritura con una velocidad mínima de doscientas pulsaciones por minuto.

La plaza de Agente de la Oficina de Colocación, será cubierta por oposición, sujeta a las mismas normas establecidas anteriormente, siendo requisito indispensable tener conocimientos de mecanografía, también mediante examen de escritura, con velocidad mínima de trescientas pulsaciones por minuto.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha, lugar, y ante el Tribunal que designará el Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Las instancias se admitirán hasta un mes después a partir del siguiente al en que apareciera este edicto en el B.O. de esta Provincia.

= Subalternos =

Una plaza de Recaudador de Arbitrios dotada con el sueldo anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, corresponde al turno de Caballeros Mutilados.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios, dotada con igual sueldo anual. Corresponde al turno de Caballeros Mutilados.

Dois plazas de Alguaciles dotadas con el mismo sueldo anual. Corresponde una al turno de Caballeros Mutilados y otra al de ex-combatientes.

Una plaza de Vos Pública y encargado del Cementerio Municipal dotada con igual haber anual. Corresponde al turno de ex-combatientes.

Una plaza de Jefe de Vigilancia, dotada con el haber anual de dos mil doscientas ochenta y una pesetas con veinte céntimos. Corresponde al turno de Caballeros Mutilados.

Cinco plazas de Guardias Municipales dotadas con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. Corresponde una al turno de Caballeros Mutilados y cuatro al de ex-combatientes.

Los aspirantes ocreditarán venir las condiciones señaladas en los apartados H. B. C y D. de la oposición a funcionarios

Administrativos con arreglo al presente anuncio, y los méritos 12 que estén en consecuencia. En las Plazas a optar por ex-combatientes será mérito preferente en igualdad de puntuación la de estar en posesión de la medalla de Campaña, mayor tiempo de servicio en líneas de vanguardia, heridas sufridas en combates y en caso de igualdad de tiempo en líneas de vanguardia, la mayor graduación obtenida. En caso de igualdad de los méritos anteriores, definitivamente serán preferidos los que sean de esta localidad.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, al partir el siguiente día al que apareciera este edicto en el B.O. de esta provincia. Se hace constar que los Caballeros Militados ocupan ya mediante nombramiento de la Comisión Inspectora Comarcal, digo Provincial, dos plazas subalterno de guardias Municipales.

No se publican las Plazas de Administrativos de Fondos y la de Administrador de cultivos, por haber sido resuelto mediante expediente el primero, y hallarse pendiente del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial el segundo.

Nota: Cautó en la provisión de las plazas anunciadas a oposición como a los que lo sean por concurso, de no presentarse solicitante de los turnos a que se asignan que reúnan la capacidad exigida pasarán a los turnos restantes y que figuran enumerados en el apartado B. de la 9ª disposición de la repetida orden de 30 de Octubre de 1939. Por consiguiente, podrá solicitar y tomar parte en las oposiciones y concursos aún aquellos que no reúnan las condiciones del cupo a que están asignadas las plazas, así como igualmente los del turno libre, los que podrán optar a falta de los del turno correspondiente. Las solicitudes documentadas podrán presentarse por los Caballeros Militados en el plazo marcado tanto en la Secretaría del Ayuntamiento como en la Comisión Inspectora Provincial, la que las remitirá a este Ayuntamiento transcurrido el plazo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la

sesion a las catorce horas y diez minutos, estudiandose
la presente que pinoran los concuerptos, de todo lo cual
yo el Secretario certifico

Cirilo Diaz Juan Anto Loto

Andrés Cruces

Sesion extraordinaria del dia 21 Septiembre de 1940
En Companoria a las doce horas del dia veintiuno de Septiem-
bre de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del señor al-
calde don Cirilo Diaz Martin, se reunieron en el salon de sesiones
con la asistencia del infrascripto Secretario, los Gestos don Juan
Antonio Loto Cruces y don Andres Cruces Gallardo que integran
la Comision Gestora para celebrar sesion extraordinaria con.

Despues de la lectura del acta de la sesion anterior que fue
aprobada por unanimidad y sin discusion, el señor Alcalde
hizo saber que como se indicaba en la cedula de convoca-
toria el unico objeto de esta sesion es examinar los
expedientes de ampliacion de prorrogas de primera clase de los
señores Francisco Rodrique Diaz, Luis Diaz Cruces, Fernando
Calderon Honillo, y Alonso Bolaños Martin del recuadro de
mil novecientos treinta y cuatro; Diego^o Severo Florencio
del recuadro de mil novecientos treinta y cinco y la
aprobacion en su caso.

Visto los expedientes mencionados y acreditado el dere-
cho a la ampliacion de prorrogas se acordó por unanimidad en
sesion.

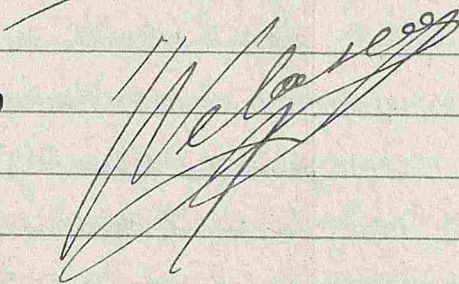
~~Consigno el expediente de prorrogas de primera clase de los señores...~~
~~de mil novecientos treinta y cuatro y cinco...~~
Puesto sobre la mesa el expediente de prorrogas de primera clase
del caso del recuadro de mil novecientos treinta y seis.

Francisco Dajuelo Telasco, se acordó concedersela.

Terminado el objeto de esta sesión, fui levantada a las doce horas cuarenta minutos, de la que se satisface la presente acta que firman los concurrentes, y de lo que yo el secretario certifico. = los dos renglones testado no valen. =

Cirilo Diaz Juan Antonio Soto

Andrés Cruz



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1940

En Campaunorio y su sala Capitular, siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde don Cirilo Diaz Martin y la asistencia del vicepresidente Secretario, los Gestos don Juan Antonio Soto Cruz y don Andrés Cruz Gallardo que integran la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Previo apertura del acto, se dió comienzo al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido por mi el secretario se dió lectura a la correspondencia oficial recibida durante la quincena, como igualmente a las disposiciones de interés dictadas en el mismo lapso de tiempo.

Tratando en cuenta la urgencia de los pagos que se relacionan a continuación y la falta de consignación en presupuesto por una alguna de ellos por estar apuntado el concepto de otros, se acuerda aportar los realizados con cargo al capítulo de imprentas que se detallan: 15.30 ptes como homenaje al Caudillo, que han impreso uniformemente en varias municipales por haberse suspendido dicho acto; a Román López 132.00 ptes por gastos de un viaje

a Madrid para un voto ornato de interés Municipal; 60.00 al Alcalde por un viaje a Badajoz requerido por el Excmo Sr. Gobernador Civil; 12.00 por un servicio de coche a la Estación; 10.00 por comida a dos excombatientes transeúntes; 20.00 pto por la inscripción a la "Historia de la Comarca"; y 20.00 pto igual concepto a la revista de Administración Local para este año.

Igualmente se dió lectura a la relación de pagos efectuados durante el mes de Septiembre con cargo a los fondos Municipales, que asciende a la cantidad de diez mil trescientos ochenta y nueve pesetas, sesenta y siete céntimos, por todo concepto, según consta en el diario de Intervención y cuyos justificantes fueron examinados, siendo aprobados por unanimidad.

Se dió cuenta de la relación de ingresos del mes actual que han ascendido a ocho mil cinco cincuenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos, conforme a los cuentos del libro correspondiente, de acuerdo con los cuales obra el acta de argües con el resultado que se detalla.

Existencia del mes anterior	2.571-63
Ingresado durante el mes de la fecha	8.158-30
Sumario	10.729-93
Pagos efectuados en el mes de la fecha	10.389-67
Existencia en Caja en 30 de Septiembre	340-26

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las tres horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que yo Secretario certifico.

Leida y firmada en el Ayuntamiento de Badajoz a los 28 de Septiembre de 1936

Andrés Brices

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia once de Octubre de 1.940:

En Campaunario a once de Octubre de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, se reunieron en el salon de sesiones con asistencia del infrascrito Secretario los señores Don Juan Antonio Lobo Cruces y Don Andres Cruces Gallardo que integran la Comision Gestora para celebrar sesion extraordinaria. Despues de la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, el señor Alcalde hizo saber que como se indicaba en la sedula de convocatoria el unico objeto de esta sesion es examinar el expediente de prórroga de primera clase del mudo del reemplazo de mil novecientos treinta y tres Miguel Eduardo López. Visto el expediente mencionado y accediendo al derecho a la concecion de la misma, se acordó por unanimidad conceder la prórroga solicitada al mudo de referencias.

Terminado el objeto de esta sesion fue levantada a las doce y veinte minutos, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Cirilo Diaz Martin Juan Antonio Lobo

Andres Cruces

Miguel Lopez

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre 1940

En la sala Capitular de Campaunario siendo las doce horas del dia quince de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, asistido del infrascrito Secretario, Don Juan Antonio Lobo Cruces y Don Andres Cruces Gallardo, Gestores que integran la Corporacion Municipal, el objeto de celebrar la sesion



ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

A continuacion se informo a la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas en la quincena y muy particularmente de la Ley de treinta de septiembre creando la Fiscalia Superior de Fosas encargada del mantenimiento de los mismos.

El Gestor Sr. Soto Cues dio cuenta del resultado de sus gestiones en Madrid en los Centros Oficiales en el viaje recientemente hecho en union del Jefe local de F. I. C. para tratar de activar y de que sea realidad la subvencion para traida de agua y alumbrado; carretera de lotacion de Campanario a Navalpino, y tendido de red para alumbrado electrico por la Salto del Duero. Obras estas de importancia vital para Campanario y de las que segun manifiesta referido Gestor se dara pronto comieuro a las mismas.

Fueron examinados las facturas de lo medicamento suministrado a la beneficencia durante el mes de Septiembre proximo pasado por un importe de doscientas veinticinco pesetas cincuenta y cinco centimos la de Don Ricardo Terrandi S. Barceua y de treinta y dos pesetas con quince centimos la de Don Juan A. Aguilar, acordando prestarse la aprobacion.

Examinados los expedientes de proroga de primera clase de los mozos Jose Oros Carmona del recuadro de mil novecientos treinta y cuatro, y Jose Fernandez Sanchez del recuadro de mil novecientos treinta y ocho, acordando la concesion de la proroga solicitada.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que el dia de ayer ceso como encargado de la Oficina de Colocacion Obrera Don Roman Lopez Martin por haber tomado posesion de dicho cargo Don Jose Morillo Velarde Donato, designado para el mismo por la Inspeccion de los Servicios Provinciales de Colocacion de la Seleccion Nacional de Sindicatos.

La Presidencia expuso que como ya les constaba a los Gestores existe un guardia Municipal, menos que la plantilla determina, por haber sido nombrado Pedro Mora Borillo que ocupaba una plaza con caracter interino. Que por considerarlo una economia para el Municipio y estimar no era de gran necesidad, ha estado sin cubrir mencionada plaza, pero que en atencion a la estacion invernal, que se aproxima se que ha de aumentarse la vigilancia, por ser mas frecuentes las raterias y otros delictivos, propone que con caracter interino y hasta tanto se llegue a la provision en propiedad por medio de concurso, sea cubierta. Los señores Gestores se mostraron conformes con la proposicion del señor Alcalde y por unanimidad acordaron designar o nombrar Guardia Municipal provisional e interino, con la dotacion que para este cargo figura en Presupuesto a Don Román Lopez Martín, cuyo nombramiento le será comunicado y deberá tomar posesion en el plazo de ocho dias.

La Gestora acordó por unanimidad que el recargo municipal sobre la contribucion industrial para el año mil novecientos cuarenta y uno, sea como el año actual, el veintidos por ciento sobre las cuotas del Tesoro.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que comina para que con la máxima urgencia se satisfagan a Doña Adela Martín Garay lo que se le adeuda por la pension que ha de percibir como viuda del que fue Inspector Municipal, Deterinario Don Tomas Garcia Carrasco asinado por los rjrs. Como no figura en Presupuesto cantidad consignada para ese pago por haber terminado el expediente despues de suscripcion y aprobado el Presupuesto, la Corporacion acuerda por unanimidad que toda la precurrenza con que se exige el pago, sin dar tiempo a realizar una habilitacion de credito, que con cargo al Capitulo de Impresos se abonen los haberes correspondientes a Noviembre y

Diciembre de 1936 y todo el año 1937 deducidas las doscientas pesetas que con cargo a dicho capítulo se le tienen atenuadas.

Con lo cual y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión a las tres horas con veinticinco minutos, celebrándose la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo Secretario certifico.

Ciriaco

Juan Antonio

Juan Antonio Foto

Diligencia = Se extiende la presente diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no haber asistido los señores Concejales.
Y para acreditarlo estampo la presente con el visto bueno del señor Alcalde de que certifico.

N.º 130

El Alcalde.

Ciriaco

Acta de la Sesión ordinaria del día dos de Noviembre en Campaunaris y en sala capitular siendo las doce horas del día dos de noviembre de mil novecientos cuarenta se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cirilo Dion Martín, asistidos de mi el infrascrito Secretario, los señores Gestores don Juan Antonio Foto Cruz y don Andrés Cruz Gallardo, que integran la Corporación municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, como infrascrito de la correspondiente al

dia treinta del pasado mes de Octubre.

Abierto el acto y de orden del señor Presidente se dió comienzo al mismo con la lectura (de la sesion anterior) digo del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguidamente se informó a la Gestora de las disposiciones de interes y la correspondencia oficial habida durante la quincena, quedando enterados para cumplimentarlos debidamente.

El señor Alcalde expuso a los Gestores de que Román López Martín habia tomado posesion el dia primero del actual del cargo de Guardia Municipal, para el que fué nombrado con caracter interino en la sesion del dia quince de octubre anterior.

Visto el expediente de prórroga de incorporacion a filas de primera clase del mozo del reclutaro de mil novecientos treinta y uno de Diego Tajuels Blauco, y considerado que reúne las condiciones precisas que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento, se acordó concederle la prórroga solicitada. Se dió cuenta de la relacion de ingresos del año (actual, que han) digo del mes de octubre próximo pasado, que han ascendido a nueve mil ochocientos treinta y siete pesetas con doce céntimos y por todos los conceptos conforme a los asientos de los libros correspondientes y de acuerdo con los cuales obra el acta de cargo.

En mismo se dió cuenta de la relacion de pagos efectuados durante igual mes que asciende a la suma de siete mil cincuenta y dos pesetas con siete céntimos, de acuerdo igualmente con los asientos de los libros respectivos.

Hecho el arqueo de Caja dió el siguiente resultado.

Existencia del mes anterior	340-26
Ingresos durante el mes de Octubre	9.837-12
Suma	10.177-38
Pagos efectuados durante igual mes	7.052-07
Existencia en Caja en 31 de Octubre	3.125-31

La Comisión Gestora acordó designar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Benito Velasco Acero, Secretario de Administración Local y Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio y despacho en la Calle Echegaray número siete de dicha Capital autorizándole para gestionar en las oficinas públicas cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento con facultad para percibir en nombre del mismo toda aquella cantidad que deban verse abonado cualquiera que sea en cuantía y el concepto por el que se le adeude, firmando al efecto nomina, mandamientos, recibos y demás documentos que sean necesarios para efectuar dichas percepciones, y en general confiriéndole cuantas atribuciones son propias y comunes a toda clase de apoderamiento; debiendo cesar en virtud y como consecuencia de este Acuerdo, en la representación de este Ayuntamiento recaída ostentando el también Gestor Administrativo de Badajoz don Francisco Juanalán Argueta, cuyo mandato se entenderá revocado en todas sus partes y a todo los efectos.

En consideración a que la crisis de paro obrero persiste en este pueblo con la misma intensidad que en años anteriores se acuerda por unanimidad ratificar el recargo de la décima sobre la contribución territorial e industrial, para su empleo en remedio dicho paro, y que este acuerdo se comunique a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las tres horas en su momento, extendiéndose la presente, que firmaron con el señor Alcalde todos los concejales y de que yo el Secretario Certifico.

~~Antonio Acero~~

Antonio Acero

Juan Antonio Acero

Acta de la sesión ordinaria del día quince 17
de Noviembre.

En Campanario y en sala capitular, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Dion Martín, asistido de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Gestores Don Juan Antonio Soto Cuevas y Don Andrés Cruces Gallardo que integran la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto de orden del Señor presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia oficial, y disposiciones de interés recibidas desde la sesión anterior, quedando enterada para su debido cumplimiento.

Vistos los expedientes de prórroga de primera clase de incorporación a filas de los mozos Pedro Mora Horvillo del recuadro de mil novecientos treinta y seis, y Juan Benítez Gallardo del de mil novecientos treinta y siete, y considerando que reúnen las condiciones precisas que determina el Vigente Reglamento de Reclutamiento y Recuadros del Ejército, se acordó concederles la prórroga solicitada.

Fue aprobada la factura del farmacéutico Don Juan Andrés Aguirre por ministro de medicamento sobre la Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre anterior, importante de diez y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Se acordó igualmente ratificar el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, hecho en la sesión anterior, a favor de Don Benito Velasco Acero.

Se acuerda por unanimidad que la confección de las listas cobradoras de rústica y relleno de matrices de los recibos correspondientes, se lleve a cabo por el Oficial del Catastro de rústica de Badajoz, Señor de Humal, al que se abonará el importe de su trabajo.

Visto el Proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio mil novecientos cuarenta y uno, la Comisión acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público conforme establece los artículos doscientos noventa y cinco del Estatuto Municipal, y quinto del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, levantándose la presente acta que firmaron con el señor Alcalde todos los reunidos, de lo que yo Secretario certifico.

Luciano

Juan Ant^o Soto

Esteban Cruces

= Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre.

En Campauro a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cirilo Díaz Martín, asistido de mí el infrascripto Secretario, se reunieron los señores Gestores don Juan Ant^o Soto Cruces y don Andrés Cruzafuado que integran la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto de orden del señor Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de interés local desde la sesión anterior, quedando enterada para su cumplimiento.

Vistos el expediente de incorporación a filas de prerrogas de primera clase del marino Victoriano Blanco Fernández del recuadro de mil novecientos treinta y seis

18
y considerando que reúne las condiciones precisas que determina el vigente Reglamento de Presupuesto y Recompensación del Ejército, la Comisión acuerda concederle la prórroga solicitada.

Examinada la relación de los pagos efectuados por este Ayuntamiento, y visto que se ajusta a las necesidades del Presupuesto y prescripciones legales, acuerda la Junta prestada su aprobación los cuales ascienden por todo concepto a la suma de nueve mil ochocientos diez pesetas con doce céntimos.

Hoy mismo fue aprobada por unanimidad la ingreso realizado por diferentes conceptos durante igual mes, que asciende a la cantidad de ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas, con treinta y nueve céntimos.

Hecho el cargo de Caja dió el siguiente resultado.

Existencia en el mes anterior.....	3.125-31
Ingresos efectuados durante este mes.....	8.356-39
Suma.....	11.481-70
Pagos efectuados durante el mismo.....	9.810-12
Existencia en Caja en 30 Noviembre.....	1.671-58

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman todos los reunidos con el señor Alcalde, de que yo Secretario certifico.

[Signature]

Juan Auto, S. S.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre.

En Campaonario a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Cirilo Díaz Martín, asistido de mí el Secretario, se reunieron



Los señores gestores don Juan Antonio Lolo Cuenca y don Andrés Cuenca Gallardo, que integran la Comisión Gestora Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Seguidamente se informó a la gestora de la correspondencia oficial, y disposiciones de interés habidas desde la sesión anterior de la que quedó delidamente informada la Comisión, y especialmente de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha quince del pasado mes dando normas a las Corporaciones locales para confección de un Presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos vearenta y uno.

Examinadas las facturas de los Farmacéuticos don Ricardo Peruanda Suvar Barceua, y don Juan A. Aguilar Molina, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, importante de ciento vearenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos la primera y por veinte pesetas con noventa y cinco céntimos, el de la segunda, y que corresponden al mes de octubre anterior ambas, la gestora hallólas conformes a como se presta en aprobación.

Seguidamente se dió lectura al expediente de ampliación de próroga instruido al uso del Recuplano de mil novecientos treinta y tres (Ramon Gallardo Blanco) digo Dase Gallardo Blanco como comprendido en el caso segundo del art.º 265 del Reglamento de Reclutamiento y Recuplano al Ejército, la que se fue convalidada.

Por el señor Alcalde se manifestó que para compra de sopas a los pobres había hecho un donativo de ciento cincuenta pesetas, y otro de cien pesetas, para la reparación del Hospital - convento de las hermanas Clarisas de esta localidad, la gestora aprobó estos donativos, y se acordó por unanimidad que se efectúen con cargo al Capítulo de Impresito.

También se acordó que se designe un capataz y dos ayudantes para que realicen visitas de inspección por

el término para exigir el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan al laboer de fincas.

Unanimemente la Gestora de economía con las normas de austeridad y restricción en los gastos, y facultades para ello que la Orden del Ministerio de la Gobernación de quince de noviembre ordena confiere, al señalar las directrices para la confección de Presupuestos para el año mil novecientos treinta y uno, y en consideración a que la plaza de Asesor se encuentra vacante, y desempeñada interinamente, sin que se halla anunciado su provisión en propiedad, se acordó autorizarla y que no figure en los Presupuestos para el próximo año la dotación que a la misma se tenía asignada. Igualmente y en virtud de este acuerdo, se adoptó el de que se participe al betado que interinamente ocupa el cargo, que (desde primi) dijo en treinta y uno de Diciembre próximo esa en su desempeño, en virtud de la constitución de la plaza que se deja acordada.

El señor Presidente expuso, que por no funcionar en la actualidad, la Junta Municipal del Basso procedia dar se bajo la suspensión de la misma al I. B. O. de la Provincia, y que así se solicite de la Excm^a Diputación Provincial. Esta proposición fue aceptada y se adoptó unanimemente el acuerdo de solicitar la baja de referencia.

Se dio lectura a un escrito del maestro de la Aldea de la Guada por el que solicita el reconocimiento de un crédito a su favor de noventa y seis pesetas, con sesenta y seis centavos por indemnización de casa habitación correspondientes a la fecha comprendidas entre 29 de Mayo al 18 Julio 1936, y el 1^o Septe 1938 al 4 Julio 1939, en que prestó servicios como maestro, sin que le haya sido satisfecha la gratificación correspondiente. La Corporación por unanimidad acordó reconocer el crédito que se solicita y que como tal se consignare en el Pre-



supuesto para el año mil novecientos cuarenta y uno, toda vez que durante los plazos señalados de lo ha sido satisfecha dicha gratificación segun resulta del examen de la contabilidad Municipal de los años mencionados.

Se dio cuenta por su lectura íntegra de un escrito presentado por el vecino de esta con residencia en la Aldea de La Guanda Diego Rodríguez Toledo, en solicitud de que le sea adjudicada la Plana de Cañero-Plator de mencionado arroyo. La gestora desestima por unanimidad dicho escrito, por no ser de su competencia, ni su vecino Municipal, el campo que solicita.

Se dio lectura a otro escrito presentado por el mismo Sr. Rodríguez, en demanda de que le sea concedida y adjudicada la Secretaría Redama de la Aldea de la Guanda, que igualmente fué desestimada debido a no existir en las plantillas de este Municipio tal plana, y solo figurar en Presupuesto una cantidad insignificante en concepto de gratificación para el que realice algunos trabajos en tan repetida localidad, y que sean de escritorio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico;

Cirilo Díaz

Juan Anto Pott

[Signature]

Esteban Cruzes

Acta de la Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del día treinta de Diciembre.

En Campaunaris a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Diaz Martin, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento veintinueve del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el año mil novecientos cuarenta y uno cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Todas consignaciones figuraron en el mismo tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, despues de un estudio exhaustivo y ser estudiadas y discutidas una por una, se acordó por unanimidad y definitivamente aprobarlas tal y como quedan consignadas, acordando se en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulo se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		pta	cts
<u>Presupuesto de gastos:</u>			
1º	Obligaciones generables	73.716	84
2º	Representación Municipal	5.000	00
	Suma y sigue	78.716	84



Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pts	Cts
	Suma anterior	48.716	84
3º	Vigilancia y Seguridad	18.442	45
4º	Policia Urbana y Rural	10.000	00
5º	Recaudacion	7.197	50
6º	Personal y Material de Oficina	47.756	25
7º	Salubridad e Higiene	18.330	00
8º	Beneficencia	32.045	00
9º	Asistencia social	17.920	25
10º	Instruccion Pública	11.842	40
11º	Obras Públicas	24.419	31
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses Comunales	3.000	00
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades Menores	"	"
17º	Agrupaciones forzosa de Municipios	"	"
18º	Imprevistos	5.000	00
19º	Resultas	"	"
	<u>Total Presupuesto de gastos</u>	275.000	00
	<u>Presupuesto de ingresos:</u>		
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	100	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	8.011	89
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	21.300	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	28.189	67
	Suma y sigue	77.625	39

Capítulo	Conceptos	Comunicaciones	
		Rs	cts
	Suma anterior	47.625	39
10°	Imposicion municipal	195.374	61
11°	Multas	2.000	00
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agupacion forzosa de municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de ingresos =	275.000	00
	: RESUMEN:		
	Importan los GASTOS por todos conceptos =	275.000	00
	Sol los Ingresos " " =	275.000	00

Aquí mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se recuite al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veintena, en lo cual la Presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta, que inscriben los señores concurrentes de que certifico

Ciriaco Díaz

Juan Cruz Potos

Andrés Cruz

Acta de la sesión ordinaria del día 31 de Diciembre.

En la Villa de Campaunorio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Crisóforo Díaz Martín, asistido de mi el infrascripto Secretario, y de los Gestores Don Juan Antonio Potos Gómez y Don Andrés Bucea Gallardo, que integran la Comisión Gestora Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Habiendo el auto de orden del Señor Presidente se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia oficial, y disposiciones de interés tratadas desde la sesión anterior, quedando enterada para su cumplimiento.

Examinada la relación de pagos efectuado por este Ayuntamiento y visto que se ajustan a las necesidades del Ayuntamiento y prescripciones legales, acuerda la Gestora por unanimidad su aprobación, los cuales ascienden por todo concepto a la suma de doce mil, setenta y una pesetas con noventa y tres céntimos.

Habiendo sido aprobados por unanimidad los ingresos realizados por todos conceptos durante el mes actual, que importan la suma de diez mil, cuatrocientos sesenta y seis pesetas, con sesenta y seis céntimos.

Y igualmente se acordó por unanimidad abonar con cargo al capítulo de imprevisto a Agustín García Pote la cantidad de sesenta pesetas por arreglo y reparación del reloj de esta Secretaría, y tres pesetas con noventa y cinco céntimos a Juan Pina Rodríguez Murillo por el importe de la suscripción al Periódico Hoy, correspondiente al mes de Diciembre actual, también con cargo a referido capítulo de imprevisto, por haberse agotado las suscripciones de sus capítulos respectivos.

Hecho el arqueo de Caja, dió el siguiente resultado:

Existencias en 1º de Diciembre 1940	1.671-58
Ingresos realizados durante este mes	10.466-66
<u>Suman</u>	<u>12.138-24</u>
Gastos efectuados durante igual mes	12.079-93
Existencias en 31º Diciembre 1940	58-31

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las trece horas treinta minutos, de lo que se levanta la presente acta que firman con el señor alcalde todo los concurrentes, y de que yo el Secretario certifico.

Luciano Juan Antonio Soto

W. Lopez Andres Cruces

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1941:

En la Villa de Campouraris a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martín, asistido de mi el infrascripto Secretario y de los Gestores Don Juan Antonio Soto Cucey y Don Andrés Cruces Gallardo, que integran la Comisión Gestora Municipal, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, de orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la sesión



anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia oficial, y disposiciones de interés válidas desde la sesión anterior, quedando debidamente informada para su cumplimiento.

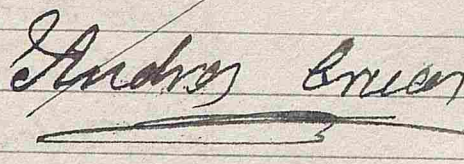
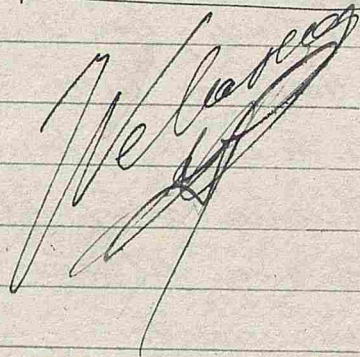
Por fin el Secretario se dio lectura a la relación de recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de diciembre del año anterior por el Farmacéutico Don Ricardo Ferrnandez Suave Barceua, cuya factura presentó el día dos del actual y que importa la suma de ciento treinta y una peseta, con treinta céntimos, cuya factura fue aprobada por unanimidad por encontrarse conforme, acordando igualmente su abono con cargo al Capítulo diez y nueve "Resultos" del Presupuesto ordinario por corresponder a ejercicios cerrados.

La Corporación accede por unanimidad que el cargo municipal sobre la contribución industrial para el año mil novecientos cuarenta y uno, sea del quince por ciento, que es el máximo autorizado por la ley de Reforma Tributaria y éditos complementarios para su ejecución.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión a las tres horas treinta minutos, de la que se levanta la presente acta, que firman con el señor Alcalde todos los concurrentes, y de que yo el Secretario certifico.

Cicero Díaz

Juan Ant. Fotó



Acta de la sesion ordinaria del dia 31 de Enero²³
de 1941.

Se convocaron siendo las once horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, asistido de mi el infrascripto Secretario y de los señores que integran la Comision Gestora Don Juan Ant. Soto Cruces, y Don Andres Cruces Gallardo, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion. Ato seguido se procedió a dar lectura a la correspondencia habida desde la sesion anterior, y disposiciones oficiales y de interes, de la que quedó entendida la Comision para su ejecucion y cumplimiento.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por el señor sacerdote Don Francisco Ramos que pida ms sagrados ministerios en la Aldea de la Guada, y por el alcalde y el jefe local de dicho lugar por el que solicitan la cantidad de quince pesetas a dicho señor sacerdote por cada dia que asista a la Guada.

La Corporacion considero en principio que es procedente la peticion que se formula y lamenta no poder atenderla debido a tener confeccionado y aprobado el Presupuesto para este ejercicio, sin que en el mismo figure consignacion adecuada para tal gratificacion y acuerdo que se tome en cuenta al discutir y formar el Presupuesto para el proximo año mil novecientos cuarenta y dos.

Fueron aprobados la relacion de ingresos y pagos realizados durante el mes actual, que ascienden a la cantidad que se expresa en la continuation, en donde se refleja el balance o arque de Caja que es el siguiente.

Existencias en 31 de Diciembre 1940	58-31
Ingresos realizados por todos conceptos	7.639-02
Suman	7.697-33
Pagos verificados por todos conceptos	4.944-38
Existencias en 31 de Enero 1941.	2.752-95



con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las tres horas veinti cinco de la tarde que se levanta la presente acta que firman con el señor Alcalde, todo lo concerniente y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ciudad de

Juan Anto Soto

[Signature]

Andrés Cruces

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1941.

En la Villa de Campamario siendo las once horas del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martín asistido de mi el infrascripto Secretario, y de los señores que integran la Comisión Gestora Don Juan Antonio Soto Cruces, y Don Andrés Cruces Gallardo previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto por el señor Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia habida desde la sesión anterior, y disposiciones oficiales de interés, quedando debidamente informada la Comisión para su ejecución y cumplimiento.

Fue aprobada la factura presentada por el Farmacéutico Don Ricardo Teruander S. Barcena por suministros de medicamentos a la Beneficencia Municipal y correspondiente al



24
mes de Enero anterior, importante la suma de cua-
trocientos cuarenta y tres pesetas con cinco centimos. —

Examinado el expediente instruido al mozo del recemplaro
mil novecientos treinta y cinco Antonio Escudero Gallardo
el cual solicita la concesion de proroga de primera clase de
incorporacion a filas, como comprendido en el articulo
doscientos sesenta y cinco del Reglamento de Recluta-
miento y Recemplaro del Ejército, la Comision Gestora
acuerda por unanimidad concederle la proroga que
solicita como comprendido en mencionado articulo.

Se dió cuenta por el señor Alcalde a la Comision Ges-
tora que le ha sido notificada la Sentencia dicta-
da por el Tribunal Contencioso-Administrativo de
Badajoz, dictada en el Recurso entablado por el Ad-
ministrador de Arbitrio Don Sebastian Ponce
Ponce, por la que (ordena) digo revoca los acuerdos
de este Ayuntamiento por los que se le destitua
del cargo, ordenando sea repuesto en el mismo, con
el abono de los haberes que ha dejado de percibir. Los
señores Concejales quedan delidamente informados
del contenido de la sentencia o fallo dictado, y acue-
dan por unanimidad sobre cumplimiento, para
lo cual se le notificará en forma al señor Armando
Cau lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor alcalde levanto la sesion, de la que se levanta
la presente acta que firman con el señor alcalde
todo los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Armando Cau Juan Auto Ponce

Armando Cau

Juan Auto Ponce

Sesion extraordinaria del dia 24 de Febrero de 1941.

En Campaenaris a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Cirilo San Martín, asistido de sus el territorio, y de los componentes de la Comisión Gestora Municipal don Juan Antonio Soto Casas, y don Andrés Bues fallado, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido citados en legal forma. Abierto el acto y leído el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y en discusion, por el Señor Presidente se expuso que como se indicaba en la cedula de convocatoria el objeto de esta sesion extraordinaria era emitir informe sobre la solitud y documentación recibida del iijuo aspirante a esta Secretaría Municipal, en la forma determinada por el artículo tercero de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de cuatros de Diciembre del pasado año.

La Comisión despues de examinar la documentación presentada, y teniendo en cuenta que el iijuo concursante es don Antonio Iglesias García no procede señalar orden de preferencia ya que no hay otros con quienes relacionar.

Por unanimidad se acordó que este informe con la documentación recibida sea enviado a la Direccion General de Administracion Local por conducto del Excmo. S. Gobernador Civil.

Seguidamente se pasó a tratar el otro asunto objeto de esta sesion extraordinaria, que consiste en evacuar informe en la reclamacion presentada en la Delegacion de Hacienda por don José Par Maroto, en solitud de que se incluya en los Presupuestos de mil novecientos cuarenta y uno la cantidad de quince mil doscientas pesetas para saldar un crédito que dice tiene a favor de este Ayuntamiento, como saldo de un proyecto de seguras y abontarillado y por honorario.

La Corporacion acuerda por unanimidad que no se incluyan en el Presupuesto la cantidad reclamada por don José Par Maroto, ya que no existen en este Archivo Municipal antecedentes que acrediten estar obligado el

Aguantamiento en forma legal a satisfacer tal crédito
y mucho menos sin que el supuesto proyecto que el re-
clamante manifiesta haya sido eficaz, no siendo tam-
poco cierto que este Ayuntamiento haya percibido 473.000.
ptos como Subvención de la Junta Interministerial, contra
el paro, para la ejecución de las obras, según manifiesta
en su escrito, ni ha sido formado y aprobado por la
superioridad el presupuesto extraordinario para la
realización de las obras, en cuyo momento es cuando
generalmente nace la obligación de satisfacer los honorarios
de tales trabajos, si es que se hubieren realizado. Cosa que en
el presente caso no se puede afirmar por no obrar en estas
oficinas copia del proyecto, que de haberse redactado sería
lo más lógico.

Que de este expediente se dió traslado al Ilmo. Sr. Delega-
do de Hacienda de esta Provincia para que en su vista ordene
lo que proceda.

Terminado el objeto de esta sesión el señor Presidente levan-
tó la sesión a las trece horas, entendiéndose la presente acta
que firman todos los concurrentes con el Señor Alcalde
de lo que yo Secretario certifico

Juan Anto. Lott

~~Alcalde~~

Andrés Cruz

Alcalde

Acta de la sesión ordinaria del día 28
de Febrero de 1941.

En la Villa de Campaño siendo las once horas
del día veintiocho de febrero de mil novecientos cua-
renta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don



Libro Diario Martes, atestado de mi el infrascripto Secretario y de Don Juan Antonio Lolo Cruces y Don Andres Cruces fallando que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que han sido convocados en legal forma.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de la correspondencia habida desde la sesión anterior, y de las disposiciones de interés habidas, de la que quedó enterada la Comisión.

A continuación se dió lectura de un escrito presentado por Pedro Mora Horillo en el que solicita su reincorporación al cargo de Guardia Municipal, de este Ayuntamiento, que antes de su última jubilación venia desempeñando con carácter interino alegando como fundamento de esta petición el Decreto de 14 de Octubre de 1938. La Comisión Gestora acuerda por unanimidad que el solicitante Pedro Mora Horillo se reintegre nuevamente y con carácter interino al cargo de Guardia Municipal, y que este acuerdo le sea comunicado, dándole un plazo de diez días para que empiece a prestar servicios.

Acto seguido se dió igualmente lectura del escrito presentado por el Depositario de Fondos Municipales Don Antonio Caballeros M. - Velarde, renunciando al cargo, por exceder de setenta años y encontrarse imposibilitado físicamente para el ejercicio, acompañando certificado de nacimiento y médico justificativo de los extremos que alega.

La Comisión Gestora, considerando que el señor Caballeros según acredita documentalmente, se encuentra imposibilitado para el desempeño del cargo de los Fondos Municipales de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad admitir la renuncia del mismo y que

en este mismo día cesó en el desempeño de su 26
cometido.

El señor Alcalde expuso a la Corporación que la
Junta General del Repartimiento ha hecho entrega del
Reporte General de Utilidades correspondiente al año
mil novecientos cuarenta, y para ver resueltas las recla-
maciones que contra el mismo se habían formulado,
y que a su juicio procedía ponerlo al voto en período
voluntario. Por unanimidad se acuerda, que durante
todo el mes entrante se abra la recaudación en período
voluntario de dicho Repartimiento, encargando de la
misma al empleado del Ayuntamiento Don José Ponce
Gallardo, lo que se hará público por medio de Edicto
para conocimiento del vecindario.

Vista una cuenta de servicio interurbano de la Telegráfica
por servicio de este Ayuntamiento que importa setenta
y nueve pesetas, noventa y cinco céntimos, del primero
al veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis, se
acuerda por unanimidad satisfacer este crédito con
cargo a la compañía que para estos fines figura
en el Presupuesto vigente.

Por acuerdo unánime de la Jestería, con carácter provisional
y hasta tanto se designe el que con carácter interino, haga de
desempeño el cargo, se encarga de la depositaria de Fondos
Municipales el Gestor Don Andrés Ponce Gallardo.

Fueron aprobadas la relación de ingresos y pagos realizados
durante el mes actual, que ascienden a las cantidades
que se expresan a continuación, en donde se refleja el
Balance o ajuero de caja que es el siguiente:

Existencia en fin de Enero	2.752-95
Ingresos realizados por todo concepto.	<u>1.901-15</u>
Suman	4.654-10
Gastos verificados por todo concepto.	<u>760-00</u>
Existencia en fin del mes actual	3.894-10



Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion a las tres horas, de la que se levan-
ta la presente acta que firman con el señor Alcalde
todo los concurrentes, de que yo Secretario certifico

Ciriaco Escobedo

Juan Ant. Soto

Andrés Bruce

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre 1941.

En la Villa de Campourario a quince de mes de mil
novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas, bajo
la Presidencia del señor Alcalde don Cirilo Diaz Martin, asis-
tido de los Gestores don Juan Antonio Soto Bruce y don An-
dres Bruce fallado y de mi el Secretario, se reunió la Comi-
sion Gestora en sesion ordinaria. Abierto el acto por el señor
Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de
la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspon-
dencia oficial y disposiciones habidas desde la sesion anterior
de la que quedo debidamente entendida la Comision, para
su cumplimiento.

Examinada la factura del Farmaceutico Petula don Ri-
cardo P. Ponce Barceua, importante de setecientos veintidos
pesetas, con sesenta eintidos por medicamentos suministrados
a las familias pobres incluidas en la Beneficencia Municipal
durante el mes de Febrero anterior, y hallandola conforme,
por unanimidad fue aprobada.



27

A continuación se dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinticuatro de Febrero anterior, por el que se regula los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Suplente de Administración Local que aparece inserta en el B. O. del Estado del día doce del actual, correspondiendo a los dos primeros cargos de este Ayuntamiento, diez mil y seis mil pesetas respectivamente, que según el decreto mencionado han de comenzar a percibirse a partir del próximo mes de Abril. La Corporación quedó debidamente informada y por unanimidad acordó que oportunamente se instruya expediente de suplemento de crédito para atender estos aumentos sobre lo consignado en Presupuesto para estas atenciones, y que conforme se viene haciendo continue indemnizándose al Secretario con el treinta y seis por ciento del haber de la plaza de Interventor, mientras esta continue vacante.

Seguidamente fueron aprobados por la Corporación los pagos efectuados desde primero de Enero hasta la fecha, que seguidamente se relacionan: A la Imprenta de Pedro Pardo por material de oficina servido en el año anterior 157.40 pts; a Jacinto Gallardo por timbres para reintegro de documentos de quintas de año anterior por orden de la Caja de Recruta 238.25 pts; a Manuel Calderón por transporte de un paquete de impresos 1.60 pts; a Pascasio Marquer por comida para la calefacción del Ayuntamiento 50.00 pts; a Pedro Saun por igual concepto 70.00 pts; a José Salgado, por agua 3.00 pts; a Jacinto Salgado por sellos para la correspondencia del Ayuntamiento 20.00; a María Lope, socorro de leche durante el mes de Enero 19.40 pts; a Concepción Telefoera, abono y compra de Enero 114.55 pts; suscripción de Enero al periódico Hoy 4.55 pts; por Blanques del Pabellón del Comandante de Puerta del Cuartel 22.70 pts; a Juan Sánchez por jornales de albañil en el Pórtico 32.00; al mismo por los materiales invertidos 58.00 pts; por un cubo para la limpieza 6.00 pts; útiles de limpieza y jabón 8.60 pts; a Antonio Ruiz de jornales como temporero en las oficinas Municipales 132.25 pts; a María Lope socorro de leche del mes de Febrero 14.00 pts; suscripción al diario Hoy de Palencia 1.20 pts;



a Manuel Chamorro por arriendo de las maquinas de escribir 55'00 ptas; a Jacinto Gallardo por sellos para la correspondencia municipal 30'00 ptas; abono y conferencia señores de Peliero a la Telefonica 81'80 ptas a la Imprenta Casado por material de oficina suministrado 88'50 ptas; a Jose Rini y once mas agentes inscriptos encargados del relevo de las fichas censales para el padron de habitantes 650'00 ptas; Se acordó que con cargo a los capitulos correspondientes se efectue el pago de las siguientes cantidades. A la Imprenta Casado, por material oficina para este Ayuntamiento 283'85 ptas; a Manuel Baldeón por gastos de portes de palmas para semana-santa 14'90 pto; a Audis Bellanosi y Juan Pinar^{co} Rodriguez por trabajo de revision de fichas censales 16'00 pta; Loan lo cual y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesion a las trece horas, de la que se levanta la presente acta que firman todos lo concuerntes con el señor Alcalde de que certifico;

Acta de la sesion ordinaria del dia 31 de marzo 1941.

En la Villa de Campourario a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ciriaco Diaz Martin, asistido de los Gestores don Juan Ant^o Sol^o Cruz y don Audis Cruzes Gallardo y de omni el Secretario, se reunió la Comisión Gestora en sesion ordinaria. Abierto el acto por el Señor Presidente, por omni el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia, y disposiciones oficiales habidas durante el tiempo transcurrido



desde la sesión anterior hasta la fecha, de la que quedó definitivamente enterada para su cumplimiento.

Visto el expediente instruido al caso del recemplero de 1938 n.º 78 del alistamiento, el cual solicita prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas Francisco del Puerto Rodríguez, y hallándose comprendido en el caso 2.º del art.º 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por unanimidad fué aprobada la concesión de dicha prórroga.

Se acuerda después de dar lectura a un oficio y cuestionario dirigido a éste Ayuntamiento por el Ingeniero Jefe del Cantón de Cijara como Asesor Técnico de la Jefatura Provincial de P. E. E. y de las J. O. N. S. que se demerla mencionado cuestionario señalando en el mismo las obras de capital importancia para esta población, especialmente, traida de aguas y alcantarillado, y construcción de edificios con destino a Hospital, Grupos Escolares.

Seguidamente se aprueban la relación de papeles que a continuación se relacionan con cargo a las consignaciones:

A Jacinto Gallardo por sellos para la correspondencia 20'00 ptas;
 A Andrés Bellanato por 10 días en la revisión de fichas del Padrón 57'50 pta, a Isabel Jacuán por leche para lactancia 7'75 ptas; a Dolores Honorillo y Ant.ª Miranda por pidi para la calificación del Ayuntamiento 40'00 ptas; a Juan Teva por cal para el blanque del Dispensario Antipalúdico 8'00 ptas, a María López por auxilio de leche para lactancia de mano 15'50 ptas a Ricardo Gallardo por viajes a Villanueva conduciendo preso 70'00 ptas, a Benito Velasco por reintegro de documento municipales 51'95 ptas; al mismo por selleros de matrices de documento extrajeros 120'00 ptas; Emserpción al periódico Hoy correspondiente al mes de mano 4'80 ptas;

Se acuerda igualmente que contribuya el Municipio con la cantidad de 165'25 ptas poria lo gasto que ocasiona la celebración de la Fiesta de la Victoria, cuya cantidad contribuirá con cargo al capítulo 18, y al Delegado local de Prensa y Propaganda de P. E. E. y de las J. O. N. S.

Hecho el cargo de Caja dió el siguiente resultado.

Existencias en 28 de Febrero	3.894-10
Ingresos realizados durante este mes	48.579-58
Suavau	52.473-68
Pagos efectuados durante este mes	<u>35.491-90</u>
Existencias en Caja en 31 de marzo	16.981-78

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor alcalde levató la sesión de la que se levanta la presente acta, que firman todos los concurrentes de que yo Secretario certifico.

Cirilo Diaz Juan Auto Soto
Andrés Cuevas

Acta de la sesión ordinaria del día 15 Abril 1941.

En la Villa de Compuquario a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Diaz Montm, con asistencia de los Gestores que componen la Comision Don Juan Antonio Soto Cuevas, y Don Andres Cuevas Gallardo y de un Secretario, se reunió la Comision Gestora en sesión ordinaria. Abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la sesión anterior, de la que quedó debidamente enterada la Comision.

Examinada la factura presentada por el farmacéutico D. Ricardo P. Suarez Barcena, por los medicamentos suministrados a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal, importante la suma de novecientos cuarenta y cuatro pesetas con cinco céntimos, y correspondiente al mes de marzo anterior, la Comision por unanimidad la dió

la aprobacion.

Se dió lectura seguidamente a la relacion de pagos que despues se detallan que fue aprobada por unanimidad, consistente en: 18'75 ptas a Quiceto Sanchez por toallas y trapo para la limpieza; y 100'00 ptas al señor Ceana Parroco para ejecutar a lo gusto religioso de Semana Santa con cargo al Capitulo de Impuestos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesion a las tres horas, de la que se levanta la presente acta que firman con el señor Alcalde todos lo reunidos, y de que yo Secretario certifico.

Cirilo Diaz

Andres Cruces

Juan Antonio Soto



Acta de la sesion ordinaria del dia 30 Abril 1941:

En Campanario a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, y asistido de mi el infrascripto Secretario, los señores Don Juan Antonio Soto Leuces, y Don Andres Cruces Gallardo, Gestores que integran la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto se dió por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente, lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguidamente se informó a la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas durante la quincena acordado darle cumplimiento a cuantos afecte a este Municipio. Fueron aprobados los pagos de diez pesetas a Francisco Calderon por traslado de mulles a la Estacion del Sargento de la Guardia

Civil, cinco mañana, trasladados de este puerto, y otros dos al mismo de 25-00 pta cada uno por transporte del juzgado en automóvil para el levantamiento de dos cadáveres, y el traslado de estos mismos cadáveres al Cementerio; 20-00 pta en concepto de bagajes al Sargento de la Guardia Civil Sr. Duro, y 60-00 pta a Cosme Castillo por un viaje en automóvil a Villanueva Serena con el Sr. Alcalde y Secretario en Comisión de servicio.

El señor Alcalde hizo saber a la Corporación que en virtud de lo dispuesto en las Circulares del Gobierno Civil de fecha trece de Noviembre pasado y quince del actual, procedía designar un representante del Ayuntamiento para que forme parte del Tribunal que se ha de constituir en Castuera el día cinco de Mayo, para las oposiciones de las plazas vacantes de este Ayuntamiento, el día que mencionado Tribunal determine. Tras breve debate y por unanimidad fue nombrado representante de este Ayuntamiento para que forme parte del Tribunal, el Alcalde Don Cirilo Díaz Montán.

A continuación se procedió a dar lectura a los expedientes de ampliación de próroga de primera clase que se tramitan y por unanimidad se acordó, conceder la ampliación de próroga de primera clase a los moros que se detallan:

Remplazo 1936.- Rafael Escudero Calderón, corno hijo de vida pobre; Manuel Ledesma Soto, hijo de padre sesagenario; Pedro Mora Herrillo, ven ven; Primito Rajuelo Velasco S. S.; Antonio Romero Permonter, hijo de vida; Ricardo Grenado Diaz, hijo de padre sesagenario; Victoriano Blanco Permonter, hijo de impedido; Diego Ledesma Ponce S. S.

Remplazo 1937.- Juan Benito Gallardo hijo de padre sesagenario; Primito Carrasco Ponce, S. S.; Benito Garcia Soriano hijo de vida; Ramón Ponce López S. S.

Remplazo 1938.- Miguel Blanco Sanchez, hijo de padre sesagenario; Juan Carrasco Gallardo, hijo de vida; Miguel Permonter López, hijo de padre sesagenario; José Permonter Sanchez, S. S.; Antonio Gallardo Ares S. S.; Manuel Gallardo Permonter S. S.; Mariano González Ramos, hijo de vida pobre; Jacinto Molino

Quisado, hijo de padre sesagenario; Melchor Unión Gutierrez
hijo de viuda; Diego Ponce Sánchez, hijo de padre sesagenario;
Remplazo 1939: Juan Caballero Cano, hijo de madre viuda sola;
Francisco Caballero Pote hijo de viuda; Manuel Cano Huertos, hijo de
padre sesagenario; Miguel Calderón Ayuso, hijo de viuda; Diego
Fernando Caballero, hijo de viuda; Manuel Fernando Casas, hijo
de viuda; Antonio Molina Trujillo, hijo de padre sesagenario;
Diego Rafael Blanco, hijo de viuda; Francisco Rincón Dion, hijo de
viuda; Antonio Rincón Huertos, hijo de padre sesagenario; Antonio
Cena Arce, hijo de viuda; Antonio Gallardo Trujillo, hijo de viuda
Remplazo 1940: Federico García Dion, hijo de viuda; Ángel Holguín
García, hijo de viuda; Francisco Carrasco Trujillo, hijo de padre impe-
dido;

Remplazo 1941: Diego Alcaraz Sanabria, hijo de viuda; José María
Arce Ayuso, hijo de viuda; Pedro Ayuso Gallardo, hijo de viuda;
Lorenzo Carrasco Dion, hijo de padre sesagenario; Benito Dion Rodri-
guez, hijo de viuda; Pascual Galcer Carrasco, hijo de padre sesagenario;
Benito Gallardo Gallardo, hijo de padre sesagenario; Agustín López Blanco
D. S.; Benito Trujillo Blanco, hijo de viuda; Juan Ramón Trujillo
hijo de viuda; Guillermo Romero Trujillo, hijo de viuda; Francisco
Vicario Palomino, hijo de viuda;

El Presidente hizo saber a la Corporación que el día 22
del actual había cesado en su cargo de Guardia Municipal, el que
lo venía desempeñando con carácter interino don Elías Rincón
Andreu, por renuncia expresa del mismo, por haber entregado la
credencial de su cargo y desde la fecha indicada haber de-
jado de prestar servicio.

La Comisión Gestora adoptó por unanimidad el acuerdo de
que al igual que en años anteriores, se celebren en el presente
las tradicionales ferias y fiestas en honor de la Patrona del
Pueblo la Santísima Virgen de Piedra Santa, cuyo acto tendrán
lugar los días 16-17 y 18 del próximo mes de Mayo, y se fa-
cultó al señor Alcalde, para que dentro de las actuales circuns-
tancias permitan, con cargo a los fondos muni-



cipales, una banda de Música, que amenice las fiestas, fuegos artificiales, y demás que sean precisos para el esplendor de las mismas.

El Gestor señor Cruces propuso, que como viene desempeñando el cargo de Diputado con carácter provisional, y sus ocupaciones no le permiten prestar el desempeño del mismo la atención debida, que se designe nuevo Diputado, para el quedar relevado de estas funciones. La Corporación en consideración a las razones aducidas por el señor Cruces, acuerda el cese del mismo en la Diputación de Fondos Municipales, que con carácter provisional, venía desempeñando. Igualmente y también por unanimidad, en atención a que este cargo no debe encontrarse vacante, se acordó designar Diputado de Fondos Municipales con carácter interno y con la antigüedad que en el presupuesto figura, a Don Ramón González Muñoz, que lo tiene solicitado.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las tres horas cuarenta minutos, de la que se levanta la presente acta, que firman con el señor Alcalde todos los Gestores, de que yo Secretario certifico.

~~Ciriaco Díaz~~

Andrés Cruces

Juan Auto Soto

Acta de la sesión ordinaria del 15 de Mayo

En la Villa de Compañano a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas de este día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Díaz Martín, asistido de los Gestores Don Juan Antonio Soto Cruces, y Don Andrés Cruces fallando y de mí el infrascrito secretario, se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria. Abierto el acto por el señor Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión

anterior que fúe aprobada por unanimidad, y en consecuencia
Seguidamente se dió cuenta a la Gestora de la correspondencia
oficial, y disposiciones habidas durante la quincena, quedando
delidamente informada la Comisión para un debido cumplimiento

Examinada la pretina presentada por el Farmacéutico don
Ricardo Remanda Suarez Barrena, importante de quinientas
ochenta y ocho pesetas, con resaca céntrica, por los medicamentos
suministrados a las familias pobres incluidas en la Beneficencia
Municipal, y hallandola conforme, por unanimidad fúe aprobada,

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad
designar al señor don Juan Antonio Soto Guces para que ejerza las
funciones de Regidor Sindico en las operaciones de quinta correspon-
dientes al recuadro de mil, novecientos cuarenta y dos, e
intervenga con dicho caracter en lo expediente de concesion de
prorroga de 1.^a clase.

El señor Alcalde informó a la Gestora de que el día seis del
corriente, tomó posesion del cargo de Guardia Municipal, don
Antonio Gómez Ortú, designado para el mismo por la Comi-
sion Inspectora Provincial de Caballeros Montados de Fuera por
la Patria a cuyo Cuerpo pertenece. Igualmente manifestó
que conforme al acuerdo adoptado en la sesion anterior, cesó
el señor don Andrés Guces Galland el día treinta del pasado
abril en el desempeño de la Depositaria de Fondos Municipales,
habiendo tomado posesion de este cargo el día primero del
actual, el designado para el mismo con caracter interino
don Ramón Jorales Muñoz.

A continuación se dió cuenta de las peticiones de altera-
ciones de dominio en el Padron de Edificios y solares, formu-
ladas para regir en el año mil, novecientos cuarenta y dos,
siendo aprobadas las relaciones de los mismos, que para
dicho fin y por duplicado se acredita en suon de las co-
licitudes a la Administracion de propiedades y con-
tribucion territorial.

Fueron aprobados por unanimidad los pagos siguientes: 10950

pesetas a Román López por diez y ocho días de trabajo en estas oficinas en la confección del Padron de Realizantes; 17.80 pto a Pascual Ayuso por recatual de pintura para rotulación de calles; 7150 pto a Fris Arco por un Encipijo para el Juzgado Municipal; 6900 a Don Andrés Bellanato por 12 días de trabajo en la confección del Padron y 30.80 a Pedro Velasco por arrendamiento para estacionamiento de la posta para la finca Ejido.

Hecho el cargo de Caja dió el siguiente resultado, con referencia al día treinta de Abril próximo pasado.

Existencias en 30 de marzo	16.981-78.
Ingresos realizados durante el mes de Abril	43.489-41
Suma	60.471-19
Pagos realizados durante el mes de Abril	38.606-48
Existencias en 30 Abril 1941	21.864-71

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, extendiendo de la presente acta que firman todos los concurrentes, y de todo lo que yo Secretario certifico.

Comisión

Andrés Cruces

Juan Antefoto

Acta de la sesión ordinaria del día 31 de mayo 1941.

En la Villa de Combario a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cirilo Díaz Martín, asistidos de los señores don Juan Antonio Soto Cruces, y don Andrés Cruces Gallardo, se reunió en estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Abierta el acto por el señor Presidente, de un orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Seguidamente por mí el Secretario se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés habidos durante la quinceava pasada, de la cual quedó debidamente informada la Comisión.

Seguidamente se dió lectura a la relación de pagos }
hechos en la ejercicio precedente conforme a la siguiente
relación, que fueron aprobados por unanimidad: 1.450-00
ptos al director de la Banda del Regimiento Infantería n.º 3
de Badajoz, importe de la contrata efectuada con la misma
para amenizar los espectáculos de feria durante los días
16-17 y 18; 736-00 pta importe de los fuegos artificiales quemados
con motivo de la entrada de la virgen en los dichos días
de feria, a la Casa Mariana Leon de Zapa; a Francisco Calderín
64-00 pta por transportar a los músicos desde la estación al pueblo
y viaje de regreso; 200-00 pta a Praxo de Ceja por la construcción
del tablado en la Plaza para la Mónica; 134-20 pta a la imprenta
Borruena de Badajoz por suministros de material para el fregado
Municipal y para otros dependencias, y 57-15 a Pedro Belasco Viver
por arrendar un terreno para la estiración de la ropa en la
única propiedad de este Ayuntamiento llamada Ejido.

La Presidencia expuso, que en consideración a los principios
religiosos que sustentan el nuevo Estado, y a la escasez de sacerdotes
que por los crímenes del marxismo existen hoy en España,
las Corporaciones Municipales deben con un aporte contribuir
al fomento de las carreras sacerdotales y estimaba que este Ayun-
tamiento debía acordar en principio, la consignación en el
Presupuesto Municipal ordinario de mil novecientos cuarenta
y dos, de la cantidad suficiente para la creación en el Seminario
de Badajoz de una beca para seminarista pobre. Los señores
Concejales acordaron por unanimidad y de conformidad con
las manifestaciones de la Presidencia, que en el Presupuesto para
el próximo ejercicio se consignase la cantidad de quinientos
pesos, para la creación de una beca en el Seminario de
Badajoz, y con la que se atenderá durante el inmediato
curso escolar a la estancia en mismo de un seminarista
pobre, preferentemente nacido en esta localidad o al
menos vecino de ella, y en caso de no haberlo en estas
condiciones, al que designe el Pleno S. Obispo de la Diócesis;



y que de este acuerdo se dé cuenta al Honr. Sr. Prelado, por conducto del señor Cura Parroco de este pueblo.

Hecho el cargo de caja dio el siguiente resultado.

Existencia en el mes anterior	21.864-71
Ingresado durante este mes	23.151-49
Suma	45.016-20
Pagos efectuados durante este mes	38.855-05
Existencia en Caja en 31 de Mayo de 1941	6.161-15

Examinado detenidamente por los miembros de la Comisión Gestora fue aprobado por unanimidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión a las tres horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con el señor Alcalde de que certifiquen.

[Firma] Juan Ant^o Soto

[Firma] Andrés Cruces

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de junio de 1941.

En la Villa de Campanario a quince de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Benito Dion Martín, asistido de los señores don Juan Ant^o Soto Cruces y don Andrés Cruces Gallardo, y de mi el Secretario de la Corporación, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria correspondiente a este día.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas durante la quincena anterior y que afectan al interés de la Corporación, de la que quedó delidamente enterada la Comisión.

Este expediente de proroga de incorporacion a plaza de primer^a clase sustituido al mes del recuento de mil novecientos cuarenta y uno Ramon Gallardo Lerano, como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 265 del Reglamento de Reclutamiento, la Corporacion Municipal por unanimidad acordó, de conformidad con el dictamen del Jurado, concederle la proroga solicitada, y que el expediente original se remita a remita al Jefe del Regimiento de Ingenieros n.^o 10 de Promocion en Melilla, en virtud de cuya orden ha sido tramitado.

A continuacion fueron aprobados por unanimidad los siguientes pagos realizados con cargo a los fondos municipales: A la revista de Admistracion Practica 25,00 ptas por la inscripcion del año actual; a Pedro Velasco por jornales empleados en la estincion de lauposta en la finca del Ayuntamiento 28,00 ptas; al mismo por materiales 30,80 ptas; a Juan Martini factura por trabajos en la reparacion de mobiliario de las Dependencias Municipales 91,00 ptas; a Juan Prieto Comisionado de quintas en viaje a V. Seena, 15,00 ptas; al Secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje a Cartena 35,00 ptas; a las exposiciones para los vacantes de Empleados Municipales 35,00 ptas; al Alcalde por igual, concepto 30,00 ptas; a Juan^o Carande por utiles de limpieza 24,80 ptas; a Juan^o Galon por carburo para alumbrado de las dependencias municipales 180,00 ptas; a Vicente Navarro, importe de las palmas para la fiesta del Domingo de Ramos 49,00 ptas; a Juan Juan^o Rodriguez por la inscripcion del mes de mayo del periodo Hoj y Rama 4,20 ptas; a Diego Nunez por material empleado en la construccion de sus tablados 10,00 ptas; a Bartolome Garcia socorro como pobre transeunte 5,00 ptas; a Ant.^o lasca y otro por cargas de agua 7,00 ptas; a Gregorio Fernandez por picos para califacion 18,75 ptas; a A. Calderon y Juan Florencio pago de leche para ayudar a la lactancia de niños 28,25 ptas; y a Maria Lopez por igual, concepto 15,50 ptas;

A continuacion fueron examinadas las facturas presentada por el Farmaceutico D. Juan Andres Aguilar Molina, por medicamentos suministrados a las familias incluidos en la Beneficencia Municipal, la cual importa ciento cuarenta y una pesetas, con cuarenta centimos, y correspondiente al mes de mayo anterior, sendo apro-



bada por unanimidad.

Añ mismo fue examinada la presentada por el Panaceu-
tuo Don Ricardo Ferrander Suarez Bárcena, por lo mismo
concepto que el anterior e importante la suma de ochocien-
tos ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, correspondiendo
también al mes de Mayo próximo porado, la que fue igual-
mente aprobada por unanimidad.

El señor Presidente dió cuenta a la Corporación de que el día
primero del mes corriente habían tomado posesión de los cargos
de Oficial 3.º de Secretaría y jefe de Vigilancia los Caballeros Mu-
tilados Don Juan M. Cargues de Alva y Don Manuel
Plous Viqueira, respectivamente, para lo que habían sido
designados por la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros
Mutilados de Fuera de Badajoz en sesión del día 1.º de Mayo
porado, según oficios de dichos organismos y de las credenciales
por lo mismo estilados. Que en virtud de estas tomas de po-
sesión había decretado el cese del oficial tercero interino Don
Felix Vilardelo Femaler, del Guardia Municipal Don José Ra-
ygo Sánchez que lo era con carácter interino y del también
jefe de Vigilancia interino Don Pedro Velasco Niver.

Que al efecto y si por la Junta quedaba aprobado el mismo
día designó Guardia Municipal interino a Don Pedro Velasco
Niver, con el fin de dejar cubierta la plantilla de estos subalternos.
Los señores Jueces quedaron informados de las posesiones y
ceses de Funcionario Municipales de que el señor Alcalde dió
cuenta y por unanimidad acordaron aprobar y ratificar el
nombramiento de Guardia Municipal interino a favor
de Don Pedro Velasco Niver.

Por el señor Secretario se dió lectura íntegra el Decreto de 30
de Mayo del Ministerio de la Gobernación inserto en el B.O.
del Estado del día 7 de Junio, por el que se concede aumento
de sueldo a los Planes de Médicos de Asistencia Pública Do-
municipal, con efectividad de 1.º de este mes, consistente el au-
mento en la cantidad de mil pesetas, regulando la percep.

ción de quinquenio, y determinando la congruación que 34
ha de haber en Presupuesto sobre lo anexo para ingresar
en la Mancomunidad. La Gestora quedó enterada del
contenido de dichos decretos y acordó darle cumplimiento en
todas sus partes.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar
el señor Alcalde levantó la sesión a las trece hora y quince
minuto, de lo que se extiende la presente acta que firman
todos los señores Gestores, y de lo que yo Secretario certifico.

Juan Antonio Soto

Andrés Cruces

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de Junio 1941.

En la Villa de Camporiano a treinta de junio de mil no-
vecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas de este día,
y bajo la Presidencia de Don Cirilo Dion Martín, Alcalde
Presidente, asistido de los Gestores don Juan Ant: Soto Cruces
y don Andrés Cruces Fallado, y de mi el infrascrito Secretario
se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.
De orden del señor Alcalde se declaró abierto el acto, y
se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por una-
nidad y sin discusión.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la correspondencia ofi-
cial y disposiciones de interés habidas durante la quincena
anterior, de lo cual quedó debidamente informada la Comisión.

Fueron aprobados los pagos hechos a José Fallado Ruiz, de 25'00 ptas
por gratificación como tallador de los anros al recuento 1940, y
56'00 ptas a Pedro Velasco por jornales en la extinción de langosta
en la finca Espido, el de 385'99 ptas con cargo al capítulo de
Imprevisto al Ayuntamiento de Cartuena para satisfacer la



cantidad que a este Ayuntamiento ha correspondido en el prorrateo para pago de dietas y gastos al Tribunal de las Opciones a Plazas Vacantes de Empleados Municipales, cuyos ejercicios para los de este Municipio tuvieron lugar los días 12 y 13 de mayo anterior; a Ramón Cases 38'00 ptas por arreglo de cerraduras en edificio Municipal; 196'25 ptas a la Imprenta Casado y 520'20 a Co de Borrera por impresos y material de oficina para el Ayuntamiento; a Juan José Cano 15'00 ptas por gasto de viaje como Comisionado para asunto de quintas a Villanueva Serena; 22'00 ptas por la inscripción a la Revista de Administración Local; 4'65 ptas por la inscripción del mes actual a los periódicos Hoy y Roma; 5'00 ptas por agua para las oficinas; 27'25 ptas al Agente Lu Badaja por material suministrado, y a Jaime Gallardo 30'00 ptas por sellos de correo para la correspondencia particular del Ayuntamiento y 184'50 ptas por timbres móviles para reintegrar en la documentación de quintas del receptor de 1942 enviada a la Caja de Recluta; en concepto de todas estas cantidades a las emigraciones preempresarias correspondientes.

Acto seguido se dio cuenta de las documentaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, de los solicitantes a las plazas vacantes de Interceptor Municipal de este Ayuntamiento para su provisión en propiedad en virtud de concurso anunciado por el Ministerio de la Gobernación.

Los señores examinaron con todo detenimiento la documentación presentada por cada uno de los concursantes don Francisco Juan Leal Lorano, y don Francisco Estrada Rúa.

La Corporación ante lo verificado por cada uno de los concursantes alegados, acordó por unanimidad informar en el sentido de que estima con más mérito al concursante don Francisco Estrada Rúa, y que por tanto se le coloque en primer lugar en orden de prelación y en segundo al otro concursante don Francisco Juan Leal Lorano, y que este informe sea remitido a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de Badajoz.

A continuación por el señor Presidente, se puso en conocimiento

35
No de los señores Gestores, que en virtud del resultado del concurso-
oponencia celebrado en Castuera para proveer en propiedad las
vacantes de Empleados Municipales, habian tomado posesion
el dia 25 del actual Don Benito Caballero Gallardo de la Plaza de Vi-
gilante de Arbitrio que le fue adjudicada, y Don Quinto Maria
Vega de una de Guardia Municipal, segun ambos acreditaron
con la exhibicion de un oficio credencial a su favor expedido.
Que coningientemente, con estas posesiones habia decretado el cese
de Pedro M. Cano Calderon y Pedro Mora Honillo que venian
desempeñando en su carácter interino las plazas de Vigilante de Ar-
bitrio y Guardia Municipal respectivamente; acto que fue
aprobado por la Comision Gestora.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes instruidos con
motivo de la falta de presentacion de los mozos José Claudio Arcos
Anarín, hijo de Juan y de Manuela, n.º 4; Diego Cano Fernandez,
hijo de Juan y de Cecilia n.º 17; Jacinto Galva Gallardo, hijo de Ma-
nuel y Maria, n.º 33; Antonio Gallardo Galva, hijo de Diego y Manuela
n.º 53; Ramon Gallardo Molina, hijo de Francisco y Catalina n.º 55;
Juan Lopez Comuna, hijo de Juan y de Manuela n.º 69; Floren-
tino Montero Ferrer, hijo de Lorenzo y de Francisca n.º 46; Francisco
Munillo Diaz, hijo de Lorenzo y Maria Luisa n.º 83; Diego Ponce
Pajuelo, hijo de Francisco y de Josefa, n.º 90; Juan Pedro Ponce So-
rriano, hijo de Juan y de Ramona, n.º 91; Juan Sanchez Franco, hijo
de Luis y de Maria, n.º 98; y Manuel Velasco Lora, hijo de Bartolo-
me y Maria n.º 104, todos ellos del cupulario de 1942, que citados
en forma legal, no comparecieron por si, ni por medio de representantes
al acto de la clarificacion de mozos, ni tampoco alegaron causa
justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto
lo expuesto por parte de los mozos (expresados) digo, siguientes
del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayunta-
miento acuerda: Que declara prófugos en ignorado paradero a
referidos mozos.

La Corporacion Municipal acordó por unanimidad, de conformi-
dad con el dictamen del Sindico, conceder a los mozos ventu-

ra Ayuso Caballero, Antonio Gallardo Florenis, Francisco Mateos Cascos, Pedro Mora Martin, y José Ponce Sior, la prorroga de incorporación a filas de 1ª clase, como comprendidos en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de Reclutamiento, por ser hijos de padres sesagenarios pobres; a los mozos Fernando Carmona Galcer, y Antonio Fernandez Bolaños, como comprendidos en el mismo caso de los anteriores por ser hijos de padres pobres impedidos para el trabajo; a los mozos Jacinto Ayuso Bedesmo, Juan Caballero Castillo, Pedro Cano Calderón, Diego Gallardo Cascos, Juan M. Mateos Genuale, Juan Antonio Monillo Carmona, y Franº Romero Fontene, como comprendidos en el caso 2º de mencionado artº, por ser hijos de viudas pobres a quienes mantienen; y al mozo Juan Antonio Ponce Garcia como comprendido en el caso 4º de tan repetido artº 265, como hijo único que mantiene a su madre, cuyo marido se halla ausente en ignorado paradero desde hace mas de diez años, según en este acto se acuerda por la Comisión Municipal por estimar según se ha probado por el oportuno expediente sustituyendo al efecto y de conformidad con el dictamen del Síndico que Donde Ponce Gallardo padre de dicho mozo lleva ausente de esta Villa mas de 10 años y se ignora su paradero.

Se dió lectura a un oficio del Illmº Sr. Obispo de la diócesis por el que en terminos expuestos da las gracias a la Corporación Municipal por el acuerdo adoptado en sesión de 31 de Mayo de crear una beca de 500.00 ptas para estudios en el Seminario en el próximo curso, en favor de individuos necesitados.

No habiendo mas asuntos que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión a las cuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]
Francisco Sues

Juan Antº Pó
[Firma]

Acta de la sesion ordinaria del dia quince de Julio de 1944.

En Campaonario y en Sala Capitular, siendo las doce horas del dia quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Monti, los señores Gestores que integran la Corporacion Municipal, Don Juan Ant. Soto Cruz y Don Andres Cruz Gallardo, asistidos de un el infrascripto letrado y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

A continuacion se informó a la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de interio, habidas durante la quincena anterior.

Hecho el cheque de Caja dió el siguiente resultado.

Existencia en Caja en 31 de Mayo	6.161-15
Ingresado durante el mes de Junio	1.812-62
Suena	7.973-27
Satisfecho durante el mes de Junio	6.988-50
Existencia para el mes de Julio	984-77

Acto seguido fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmaceuticos Don Juan A. Aguilar Molina y Don Ricardo Fernandez Suarez Barcena, por los medicamentos suministrados a las familias incluidas en el Padron de la Beneficencia Municipal, importantes de ciento una peseta con cuarenta y cinco centimos y quinientas setenta y dos pesetas con treinta centimos, respectivamente y deudas correspondientes al mes de Junio proximo pasado.

La Comision Gestora hallandolas conformes, por unanimidad y sin discusion las prestó su aprobacion.

Se dió lectura íntegra a un escrito formulado por el que ha sido Compañero de este Ayuntamiento Don Fernando Diaz Blasco por el que solicita sea anulada el nombramiento hecho de su propiedad de Vigilante de Arbitrios, que se declara vacante esta plaza y se le nombre interinamente. La Gestora ante lo absurdo de tal peticion, acuerda desestimarla de pleno, y a que



el nombramiento de referencia, lo ha sido en virtud de un recurso. o peticion con arreglo a ordenes y disposiciones legales, sin que por parte del Ayuntamiento haya habido una intervencion que las que dichas disposiciones le confirien, por cuya lógica razón no es de su competencia la anulacion de los actos o decisiones del Tribunal examinador.

Seguidamente se procedió al exámen de otro escrito dirigido a la Corporacion por Don Felix Vilardelo, en suanda de que se le abone una paga extraordinaria de Cien cien pesetas como oficial primero que era en Enero de mil novecientos treinta y uno, al igual que por aquel entonces se costó a otros empleados. La Gestora acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado por el señor Vilardelo, fundandose para ello en que, la paga extraordinaria que en mil novecientos treinta y uno se abonó a los empleados Municipales, lo fué en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, haciendo partícipes de este beneficio a los que desempeñaban sus cargos en el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en cuyo caso no se encontraba el recurrente.

Punto sobre la mesa los expedientes de concesion de proroga iustindos a los mozos Pedro Gallardo Diaz, del cupulario de 1940; Antonio Alvarez Mateo, y Sebastian Blanco Borrillo del de 1943; como comprendido en los casos 2.º, 1.º y 3.º respectivamente, del Art.º 265 del Reglamento de Reclutamiento, la Comision acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen del Sindico, acceder las pías a los mozos expresados.

El señor Alcalde dió cuenta de un oficio recibido del Comandante de Puerto de la Guardia Civil, dándole traslado de otro del Consul del Comercio por el que interesa del Ayuntamiento se le manifieste si está o no dispuesto a proporcionar debido acuartelamiento a las Guardias del Instituto que residen en esta jurisdiccion para ellos en las facilidades que concede el Instituto Nacional de la Vivienda, ante este escrito se

Corporación desea en todo momento de proporcionar 31 al Instituto de la Guardia Civil cuantas recortajas y medios de alojamiento decoroso y confortable estén a su alcance, acordó proceder al estudio de acuerdo con el Instituto de la Vivienda, para la construcción de un edificio con destino a Cuartel.

Se acordó por unanimidad realizar en la Iglesia de la Guardia unas pequeñas obras de reparación a fin de mantener su conservación, para que los vecinos de dicho Cuajo puedan cumplir sus deberes religiosos. Que debido a la escasa importancia de las obras y su poco coste, se realicen por administración y con cargo a la consignación para "Reparación y conservación de edificios que corran a cargo del Ayuntamiento".

Fue aprobada la relación de pago siguiente: 2.00 ptas a Pascual Morije por un barril de barro para las oficinas; 6.85 ptas a Rafael y 26.00 pta por impresos administrados; a Saturnino Carado por igual concepto 105.25 ptas; por 80 anochas de cal para el Ayuntamiento 140.00 ptas a Antonio Lema; y 48.00 ptas al mismo por 4 anochas de blanda para las Escuelas; 15.00 ptas a Ant. Lope por leña para ayuda de lactancia y 7.50 ptas por igual concepto a José Florio, y 12.00 ptas a Juan Ant. Lolo, por leña y jabón para la desinfección de personas sucias.

Por el año alcaide se expuso que el día primero de este mes habían tomado posesión de la plaza de Oficial Primero, y Oficial Segundo, del Grupo de Auxiliares Administrativos, en propiedad, Don Juan Miranda Ponce y Don Diego Miranda Ponce respectivamente, en virtud de haberles sido adjudicadas en la oposición celebrada al efecto. Que como estas plazas las venían desempeñando anteriormente, han estado con tal carácter el día treinta del pasado mes.

Que en virtud del mismo concurso-oposición le fue adjudicada a Don Francisco Miranda Casas la plaza de Recaudador de Arbitrios en propiedad, de la que tomó posesión el día tres del actual; y el día doce con igual carácter y como resultado de la misma oposición, tomó posesión de la de Auxiliar Mecanógrafo, la Srta. María del Rosario Camarero de Arce.



En virtud de las dos últimas sesiones había decretado el cese en las mismas fechas de Fernando Sosa Blanco, y Juan José Casio Carmona que venían desempeñando respectivamente con carácter interino. Por los señores señores se aprobaron estas resoluciones de la Alcaldía, así como la designación de Juan José Casio Carmona para realizar como temporero trabajos en las oficinas Municipales, en tanto que las necesidades lo exigían.

Terminados los asuntos de la sesión y no habiendo otros de que tratar, el señor Presidente la levantó a las tres horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes convingo el Secretario de que certifica.

Cirilo Juan Ant. Foto

Esteban

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1941

En la Sala Capitular de Campaño, siendo las doce horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cirilo Sosa Martín, asistido de su infrascrito Secretario, previa convocatoria al efecto, los señores concejales que integran este Ayuntamiento don Juan Antonio Foto Cuevas y don Andrés Cuevas Gallardo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El señor Presidente abrió la sesión y después de leída por mí el Secretario el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, manifestó que conforme se indica en la cédula de convocatoria esta sesión tiene por único y exclusivo objeto examinar el expediente de prórroga interino al moro del receptor

1942 Antonio Gallardo Pajuelo. _____

La Gestora visto el expediente de referencia y de conformidad con el dictamen del Concejal Sindico, acordó por unanimidad conceder al muro del receptor 1942 Antonio Gallardo Pajuelo proroga de incorporacion a filas de 1.ª clase, como comprendido en el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento de Reclutamiento y Receptores por ser hijo de padre desaparecido por a quien mantiene. _____

Terminado el objeto de esta sesion fue levantada a las doce horas treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

Juan Ant. Soto

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del dia 31 de Julio 1941.

En la Villa de Campaiano siendo las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, asistido de mi el infrascrito Secretario, y previa convocatoria al efecto los Señores concijales D. Juan Antonio Soto Cuevas y Don Audis Cuevas Gallardo, que integran la Comision Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. _____

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesion y por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Acto seguido se dió lectura de la correspondencia oficial, y disposiciones de interres habidas durante la quincena anterior de la cual quedó enterada la Comision. _____

Fueron aprobados integralmente los pagos que son cargo a Pon-

dos Municipales comprendidos en la relación siguiente: a Pau^o Cor-
 bello 13'45 ptas, por sogas y otros materiales para obras en edificio
 Municipal; al Sr. Serrano 75-00 ptas, por gastos de viaje y estau-
 sia en Badajoz en comisión para hacer entrega de las hojas en-
 sales del Padrón, a Juan Pau^o Rodríguez 12-00 ptas por una palanquilla
 adquirida para el Ayuntamiento, y 1-50 ptas por la suscripción al
 diario Hoy de unos de la fecha; al empleado Juan Pri Casco, 15-00 ptas
 por gastos realizados como comisionado en Villavieja para revisión a los
 meses de 1949; 55-00 ptas a los meses mencionados como ocultos;
 25-00 ptas al Tesoro de la Juventud de Acción Católica, en concepto de sub-
 vención para la carrera ciclista que organizada por dicha Entidad, se
 celebró el día 18; a Sebastián Salgado por refresco servido a jefes de P.B. 5.
 24-00 ptas; donativo de 25-00 ptas al Hospital del Niño Jesús de Córdoba; 529-00
 ptas a Ramón López por trabajo en la confección del Padrón de habitantes
 de los meses de mayo, junio, y julio; 6-00 ptas a Benito Caballero por agua
 suministrada al Ayuntamiento; a Pedro M. Casco 173-20 ptas por trabajo
 de limpieza en el Parque durante el mes presente; a Antonio Calderín
 15-00 ptas por lecho facilitada para ayuda de octavio a una hija de
 Francisco Ramos, y 23-25 ptas a María López y por el mismo por igual
 concepto a hijo de M. López y Josef Salgado.

Puesto de manifiesto el cuadro de las operaciones de contabilidad
 realizadas durante el mes de la fecha, dio el siguiente resultado.

Existencias en Caja en 30 Junio de 1944	984-77
Ingresado durante el mes de Julio actual	<u>19.507-35</u>
Suma	20.492-12
Pagos realizados durante este mes	<u>10.948-27</u>
Existencia en Caja en 31 de Julio de 1944	9.543-85

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Gestora que los
 cancheros de la localidad le habían entregado tres mil seiscientos
 veinticinco pesetas, para que les diera el destino que estimara más
 conveniente. Que en consideración a que la reconstrucción del
 Templo Paroquial es de extrema necesidad y en este momento
 el señor Cura Párrico recuerda las aportaciones voluntarias del ce-
 cidario para expresado fin, manifiesta que el día 23 de lo

corrientes hizo entrega a la Junta Pro-Restauración del Templo Parroquial, de la cantidad de cinco mil pesetas; de las cuales tres mil, seiscientos veinticinco procedían al donativo de los canonicos y las mil, trescientas, setenta y cinco restantes, del saldo que existe, como resultado de la venta de las liras procedentes de Palencia, adjudicadas para el abasto del secundario y que fueron adquiridas, como es conocido, con aportaciones de diversos señores, que ya fueron totalmente reintegrados de las animas. La Comisión Gestora aprueba por unanimidad y con satisfacción el donativo hecho por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento, y considera cumplido un deber moral, al que estaba obligado, ya que esta Corporación debe figurar entre los donantes que contribuyan a la realización de una obra de tanto interés general.

El Sr. Sr. Soto expuso las dificultades que podían surgir para el abastecimiento de pan al secundario en el caso de que la Falica tramitera de esta localidad fuera cerrada por orden de la Fiscalía de Casas, y la consecuencia de su cierre del Delegado Local Judicial y el Jefe Local de P. E. C. y de las J. O. N. S. de realizar un viaje a Madrid para exponer personalmente el grave problema que en tal caso se presentaría, y solicitar que con las garantías legales precisas pueda continuar funcionando esta Falica tramitera, tanto para atender las cartillas de Falica de los productores, como las necesidades de los pausados para el resto del pueblo. Estimando que estas gestiones no admiten dilación, se acuerda por unanimidad que una Comisión integrada por el Sr. Soto en representación del Ayuntamiento y los dos señores anteriormente mencionados, se trasladan con toda urgencia a la capital en petición de servicio si tan vital interés para este secundario.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las tres horas quince minutos, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes y el secretario de que certifica.

Ciriaco Gil

Juan Antº Soto

Esteban Brues

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Agosto 1941

En la Villa de Campañais a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las doce horas, se reunió en la Sala Capitular previa y especial convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cirilo Dion Martín, asistido de un el infrascripto letrado, los señores don Juan Ant^o Lolo Bues y don Andrés Bues fallado, concejales que integran la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria.

Alcibido el acta por la Presidencia, de su orden por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Ocho seguido el señor Alcalde expuso, que como se expresa en la cédula de convocatoria, esta sesión tiene por único objeto resolver el expediente de proroga de incorporación a filas de primera clase instruido a favor del moro del recuadro 1937. Micael Frenado fallado.

Examinado el expediente de referencia y de conformidad con el dictamen del Indico, se acuerda por unanimidad conceder proroga de incorporación a filas de primera clase al moro del recuadro 1937 Micael Frenado fallado, esecio comprendido en el caso primero del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Recuadros por ser hijo de padre sexagenario pobre. Que este expediente original se remita al Regimiento de Artillería n^o 49 en Ceuta, a instancia de cuyo Jefe Instructor ha sido instruido.

Terminado el objeto de esta sesión, fué levantada por el señor Presidente a las doce horas treinta y cinco minutos, extendiéndose en prueba de ello, la presente acta que firman el señor Alcalde y los Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Cirilo Dion

Juan Ant^o Lolo

Andrés Bues

Andrés Bues



Diligencia: Se extiende la presente por mi el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber asistido los señores Quincejales que integran la Corporación Municipal, de lo que certifico.

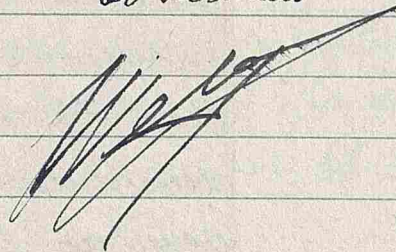
Campañario 15 de Agosto de 1941

El Secretario

Vº Bº

El Alcalde





Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1941.

En la Villa de Campañario siendo las doce horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Días Martín, asistido de los señores Don Juan Antonio Soto Cruz y Don Andrés Cruz Galindo que integran la Comisión Gestora Municipal, y con la concurrencia de mi el infrascrito Secretario, se constituyeron en el salón de actos de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día quince. —

Abierta la sesión por el señor Alcalde, de su orden se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones de interés y correspondencia habida durante la quincena anterior, de la cual quedó debidamente informada la Comisión Gestora. —

A continuación fueron examinadas las facturas de los Paracéuticos Don Ricardo P. Lucas Bracusa y Don Juan A. Aguilar Molina, importantes de pesetas sesenta y cinco y cuarenta pesetas, con cincuenta centimos y trescientas diecisiete y unca pesetas setecientos centimos, y correspondientes a fines del mes de Julio próximo pasado, respectivamente, por los medicamentos

suministrados por los mismos a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal, cuyas facturas se hallan confirmadas siendo aprobadas por unanimidad.

Inmediatamente se dio lectura a un escrito presentado por el Sr. Juan Antonio Loto Cuevas, por el que fundamenta en necesidad de ausentarse de esta localidad, y el tener que atender sus muchas ocupaciones, presenta con carácter irrevocable la dimisión del cargo de Gestor de esta Comisión Municipal. Los señores Concejales tras breve debate y considerando ciertas las razones alegadas por el Sr. Loto, acordaron por unanimidad aceptar la dimisión presentada, condicionada a la resolución que dicte el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en que por tanto produzca efecto hasta que sea conocida, continuando en consecuencia el Sr. Loto en el ejercicio de sus funciones, hasta que sea confirmada por la superioridad.

Que se dé cuenta al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que remueva en definitiva.

Seguidamente se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y parte personal, para la ejecución del Repartimiento a que se refiere la Sección decimotercera, capítulo 5º título 4º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

- A) Listas de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Listas de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Listas de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden

de mayor a menor cuota, comprendida de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos, con los originales de donde proceden que son, Reparto de la Contribucion territorial por rústica y urbana, Padron y Inmuebles Industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designacion de los vocales que la Corporacion Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales datos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento.

D. Francisco Gómez Bravo y Martinez de la Mata, primer contribuyente por rústica residente en el término Municipal.

D. Hdefonso Rogales Orellana, primer contribuyente por rústica residente fuera del término Municipal.

D. Antonio Cabezas de Herrera, primer contribuyente por urbana.

D. Francisco Gallego Calderon, primer contribuyente por Industrial.

Vocales datos de la Comision de Evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento: Parroquia única

D. Ricardo Gomez Bravo y Martinez de la Mata, primer contribuyente por rústica.

D. Antonio Morillo-Vetarde Hidalgo-Barquero, primer contribuyente por urbana.

D. Diego Gallardo Gallego, primer contribuyente por Industrial.

D. Antonio Maurano Garcia, Cura párroco de esta Villa.

Hechas las anteriores designaciones, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 498 del Estatuto.

Se aprobaron los siguientes papos: 176'00 a Don Juan Antonio Pato por gasto de un viaje a Badajoz como Concejal con el jefe Local de P. E. E para gestionar la puesta en marcha de esta



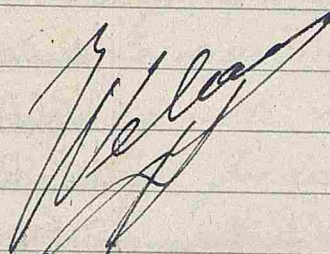
Materia de Carnes; 15.00 ptas como donativo al Colegio de Hermanos de San Benito; 11.50 ptas a Fernando Benítez por arreglo de camalones y chapas en el edificio del Ayuntamiento; a sígnos firmados 22.65 ptas por jabón, hilo y cuerdas suministradas;

Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece hora diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmo con el señor Alcalde los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Quinta

Juan Arce Soto

Andrés Cruces



~~Sesion extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1941~~

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto de 1941.

En Campaunorio y en Sala Consistorial siendo las doce horas del dia veinti y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Carlos Diaz Martin asistido de mi el imparente Secretario, los Gestores Don Juan Arce Soto Cruces, y Don Andrés Cruces Ferrand, que integran la Comision Gestora al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto se dió comienzo al mismo por la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguidamente se dió cuenta e informo a la Corporacion de la correspondencia oficial y disposiciones de estos habidas desde la anterior sesion ordinaria, de las que quidó cumplidamente informada, para cumplimentarlas.

De acuerdo con lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y con lo principio que encarna el nuevo Estado y en justa compensacion al heroico proceder de lo que voluntariamente se han incorporado a la Division Española

para luchar contra el Comunismo, se acceda por unanimidad a efectuar outreps con caracter reintegrable, a cuenta de los haberes que los familiares de dichos individuos que no tuvieron asistencia alguna, y sean residentes en esta localidad, hayan de percibir de la Jefatura Provincial de Indicias de P. E. E. y de las J. O. N. S.

Visto el expediente de prórroga de reincorporación a filas de 1ª Clase instruido al amparo del Reemplazo de 1938 Antonio Pinares Bolain, hijo de viuda pobre, caso 2º del artº 26º del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acceda por unanimidad conceder la prórroga solicitada.

Igualmente se aprobaron por unanimidad los pagos con cargo a Cuentas municipales que seguidamente se relacionan: 352'30 ptas a la Imprenta Casado por material de oficina para este Ayuntamiento; 229'50 al mismo por igual concepto; 14'75 a Juan J. Cano por gasto de viaje como comisionado de quintas en Villanueva de la Serena; 6'00 pta por socorro; a María López 15'50 pta por leche para ayuda de lactancia; 4'00 por agua para la oficina y 143'20 pta por primales de un fisco actual a Ramón López por trabajo en la revisión de castillos de mantenimiento, Padron de abastecimiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor alcalde levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos, de la que se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]

Juan Anto Poto

[Firma]

[Firma]

Sesion extraordinaria del dia 8 de Septiembre.

En la Villa de Caerponais a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del señor alcalde don Cirilo Diaz Martin, y de los señores que componen la Comisión Gestora don Juan Antonio Poto Cruzes y don Audis Cruzes fallado, asistido de mi el



Secretario se reunió la Comisión Gestora en sesión extraordinaria.
Abierto el acto por el señor Presidente, se le cede por mi el
Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad, y sin discusión.

A continuación el señor Alcalde expuso, que conforme se indicaba
en la convocatoria esta sesión tenía por único objeto, resolver
el expediente de proroga de incorporación a filas de primera
clase instruido a favor del mozo del reclutario de 1936 Ra-
fael Saualia Genuales.

Examinado el expediente de referencia, y de conformidad con
el dictamen del Síndico, se acuerda por unanimidad, conceder la pro-
rroga de incorporación a filas solicitada al mozo Rafael Saualia
Genuales como comprendido en el caso 2º del artículo 265 del
Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, por ser hijo de
viuda pobre a quien mantiene.

Terminado el único objeto de esta sesión, el señor Alcalde
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman
todos los concurrentes con el señor Alcalde, de que yo, Secretario
certifico: Comisión

Andrés Brues Juan Ante Soto

Diligencia: Se extiende la presente por mi el Secretario
para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber asistido los
señores Concejales que integran la Corporación Municipal
de lo que yo el Secretario certifico.

Campanario 15 de Septiembre de 1941

El Secretario

Vº - Bº

El Alcalde

Acta de la Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre

En la Villa de Caempuarian y en sala Capitular, y siendo las doce horas del día die y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del señor alcalde don Cirilo Diaz Martin, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, los señores don Juan Antonio Sobreros y don Andrés Cuevas Gallardo, como señores que integran esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar su segunda convocatoria, y como suplente, la sesión ordinaria correspondiente al día quince.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, procediéndose seguidamente a dar cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas durante la quincena, de todo lo cual quedó la Corporación informada.

Seguidamente fueron aprobados los pagos efectuados con cargo a los Fondos Municipales, que se ocupan en la siguiente relación: 104'50 pta por socorro a los mores del recuadro 1938 que el día 1º del actual se incorporaron a la Caja de Reduta; 25'00 ptas al Comisionado que los entregó en la Caja por gastos de viaje; a Pau^{ca} Casasola 8'90 ptas por diversos utensilios suministrados al Ayuntamiento y 21'00 pto por cenar para el desayuno en Cuartillo Social, de lo mismo el día de su primera comunión; a la Imprenta Bejo, por material de oficina suministrado según factura 313'50 pta; 7'75 a Jori Plencia por leche facilitada durante el pasado mes para ayuda de lactancia de una hija de Josefa Diaz; 15'00 ptas para gastos de viaje al Comisionado que hizo entrega en la Caja de Reduta con los mores del recuadro de 1939 el día 6, y 44'00 ptas a dicho mores en concepto de socorro; y 4'65 ptas por inscripción del mes de agosto de la periódica Ley y Norma.

Acto seguido fueron examinadas las facturas presentadas por los farmacéuticos don Juan A. Aguilar y don Ricardo Paredes Juan Brancea, imputando la suma de trescientas noventa y cinco pesetas ochenta céntimos, y quinientas setenta pesetas con cinco



cientos respectivamente, por los medicamentos suministrados a las familias de la Beneficencia municipal durante el pasado mes de agosto, y hallándose conformes por unanimidad fueron aprobadas.

Hecho el arqueo de caja dió el siguiente resultado.

Existencia en Caja en 31 de Julio	9.543-85
Ingresado durante el mes de agosto	14.948-58
Suma	24.492-43
Pagos efectuados durante el mes de agosto	9.207-43
Existencia en Caja en 31 de agosto 1941	15.285-00

A continuación se dió cuenta por lectura íntegra de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que se deja en suspenso el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del día diez y siete de Agosto anterior, por el que se aceptaba la dimisión del cargo de Jefe al señor Joto Cuevas, y confirmando la parte del mismo en cuanto al que debe continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto se remeta por dicha Superior Autoridad, por ser de su competencia.

Visto el estado de suciedad en que se encuentran los puros y fuentes públicas de la propiedad del Ayuntamiento se acordó por unanimidad que se espere los trabajos de limpieza, hasta quedarlos en condiciones de limpieza suficiente.

Se dió lectura a un escrito presentado por don Pascual Díaz Blanco, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación de fecha quince de Julio anterior, y teniendo en cuenta de que ha sido presentado fuera de plazo legal, se desestima, sin que sea necesario comunicar la resolución al interesado ya que en virtud de la Ley del Silencio Administrativo transcurridos quince días de la presentación del escrito, se entiende desestimado.

Con lo cual quedando un asunto que tratar a di' por término la sesión de la que se levanta la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los Sr. Concejales según se heretan certificar.

Juan José Díaz
Alcalde
D. J. Cuevas



Sesion extraordinaria del dia 27 de Septiembre de 1941

En la Villa de Caupauano a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Comitoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, asistido de Don Juan Velasco Bellavista Secretario de la Corporacion, plena y especial convocatoria al efecto.

Sesion extraordinaria del dia 27 de Septiembre de 1941

En la Villa de Caupauano, en sala Capitular, siendo las doce horas del dia veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron plena y especial convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesion extraordinaria, los señores Don Juan Antonio Sobrinos y Don Andres Bues Gallardo, Gestores que integran la Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, asistidos del Secretario de la Corporacion Don Juan Velasco Bellavista.

Abierto el acto se dio comienzo al mismo con la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como ya se indicaba en la circular de convocatoria, el unico objeto de esta sesion extraordinaria era tratar de la situacion de este Municipio y de los bienes de uso publico, asi como de la feneal del vecindario, por lo dañado sufrido con motivo de la guerra de liberacion, y acordar con un resultado si procede o no solicitar de S. E. el Sr. Fiscalismo la adopcion de este pueblo conforme a las normas del Decreto de 23 Septiembre de 1939, y sus complementarias al mismo.

En primer lugar se hizo un examen detallado de las posibilidades y medios del Municipio para poder acometer con urgencia e intensidad las obras necesarias para proporcionar las mejoras urbanas de extrema necesidad, cuales son, alcantarillado



Lista

y traida de aguas, (alcantarillado) Grupo Escolar, Casa del de la Guardia Civil, viviendas protegidas, reparacion de Templos religiosos y todas las obras que integran un plan general de saneamiento, mejora interior, y ensanche de la poblacion, en consideracion a que la principal fuente de ingresos con que cuenta el Ayuntamiento en su Presupuesto ordinario, es el Reparto General de Utilidades, y los impuestos que para nutrir un presupuesto extraordinario capta para cubrir el costo de las obras enumeradas, habiendonos de ejecutar para su consecucion en lo ordinario de cada mes.

Diligencia: La estando yo el infrascripto Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del pasado mes no se pudo celebrar por falta de numero suficiente de señores concejales; y que la que habia de celebrarse en este dia en segunda convocatoria y como impletoria a la sesion treinta, tampoco ha podido tener lugar por no haber acudido ningun señor gestor, Compromisario de la villa de Badajoz, en virtud de un decreto cuarenta y uno de que certifico

El Secretario



Nº 13º
El Alcalde.
Foto

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre 1941

En el Salon de actos de la Casa Consistorial de la Villa de Campaenorio, siendo las doce horas del dia quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron Don Juan Antonio Lopez Lemos en funciones de Alcalde Presidente, y el Gestor Don Andres Lemos Gallardo, asistidos del infrascripto Secretario de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto se procedio por mi el Secretario y se ordeno de la Presidencia, a Don Lectora al acto de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.



45
Seguidamente se dio cuenta e informó a la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones de interés hechas desde la última sesión ordinaria y de lo cual quedó debidamente informada la Corporación.

El señor Presidente expuso, que en virtud de orden verbal de un Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y con un carácter de primer gestor del Ayuntamiento, se había hecho cargo de la Alcaldía Presidencia, por cese en sus funciones del que lo era don Cirilo Diaz Montan y hasta tanto se decretó en definitiva por la Superior Autoridad de la Provincia.

Igualesmente el Presidente señor Lolo Cues dio cuenta a la Gestoría de que cumpliendo orden de mencionado señor Delegado dio cese en un cargo de Guardia Municipal interino a Pedro Velasco Nuñez, cuyo acto tuvo lugar el día tres, y que el siguiente día cuatro ocupó esa vacante y con igual carácter de interino José Payero Sánchez.

A continuación fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos don Juan A. Aguilón Molina, y don Ricardo Peruanda Suarez Barco, importantes de doscientas nueve pesetas, y cuatrocientas noventa y nueve pts con ochenta céntimos, respectivamente por los medicamentos suministrados a las familias incluidas en la beneficencia Municipal durante el mes de Septiembre anterior, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por hallarla conforme.

Hecho el arqueo de Caja correspondiente al día treinta de Septiembre anterior dio el siguiente resultado.

Existencia del mes anterior	15.285-00
Ingresado durante el mes	667-08
Suma	15.952-08
Pagos efectuados	967-07
Existencia en 30 de Septiembre	14.985-01

Nota seguida fue hecho el arqueo extraordinario efectuado el día tres del actual, con motivo de haber cesado en la Alcaldía Presidencia don Cirilo Diaz Montan y hecho cargo el primer gestor don Juan Antonio Lolo Cues, que

dió el siguiente resultado.

Existencia en Caja el día 30 de Septiembre	14.985-01
Ingresado hasta el día 3 del corriente	00-00
Suman	14.985-01
Satisfecho hasta el día 3 del corriente	2.000-00
Existencia en Caja en este día	12.985-01

A seguido fue aprobada la retención de pagos satisfechos con cargo a los fondos Municipales que a continuación se detallan:

7-50 ptas a Juan Prieto Rodríguez por inscripción a los Sismos Norma y Hoy de Septiembre; por servicio telefónico de expensas mes 101'70 ptas; 208'33 ptas a Juan Prieto Cauo por impagos en el mes de Septiembre como temporero en las Oficinas Municipales; 396'00 ptas en la úmbrica de jornales por la limpieza de los puros propiedad del Ayuntamiento; 15'00 a Fructo López de la Cruz por leche suministrado durante el mes anterior para ayuda de lactancia a hija de Pascual Ruiz de la Beneficencia Municipal; 750 a Pascual Torne por igual concepto que la anterior para una hija de José Florentino; 18'00 a Jacinto Gallardo por rallo de carne para la correspondencia del Ayuntamiento; a don Benito Velasco, agente de este Ayuntamiento en la Capital 47'80 ptas por gastos de curios y reintegro de documentos del Municipio según libramiento; a Ceipo Miranda por gasto de viaje y estancia en Badajoz realizando trabajo para la terminación de las hojas del padrón del año 1940, 120'00 ptas; a primer Teniente Alcalde don Juan Ant^o Lobo 225'00 ptas por los gastos realizados en un viaje a Badajoz para visitar al En^o Sr. Florentino Gil de la Provincia, en sesión del J. P. de P. E. E., con cura Carrasco y Secretario del Ayuntamiento, al mismo por espensas y otras facultades para los trabajos de limpieza de los puros del Ayuntamiento 38'80 ptas; al mismo por 2 lámparas para la Casa de Telegrafos 8'00 ptas; 4'00 ptas a Pedro Cauo por agua para las oficinas; 3'00 ptas a Andrés Camorra por racion como poble transeunte; a Auto-

nio Molina finado 15'00 pta por 50 rillos de cuenta para
las obras Municipales; a Rosario Lopez 173'20 ptas por prima-
les prestados durante Septiembre en trabajos en las castillas
de racionamiento; al mismo 30'00 ptas en concepto de
subsidio familiar; a Manuel Barrera por material de oficina
suministrado 31'25 ptas; al mismo por igual concepto 82'45 pta,
por igual concepto a la misma imprenta 57'50 ptas; al mismo
por un libro para el Registro Civil 52'00 ptas; a Julia
Lopez por leche suministrada durante los meses de Abril
y Septiembre de este año 45'00 ptas; Memoria de trabajos en
la calle de la Paula en la semana del 5 al 12 de Septiembre
294'00 ptas; a la Imprenta de Saturno Casado por factura
de material de oficina 21'00 ptas; y al mismo por igual
concepto 58'85 ptas.

El señor Sr. Concejal dio cuenta de que cumpliendo con
los dictados del delegado del Com. Sr. Gobernador y además
con el deber que a este Ayuntamiento le corresponde, ha dis-
puesto que todas las semanas se constituya cuadrilla
de obreros integradas por aquellos que se encuentran en paro
total para que se ocupen en la reparación de calles,
que tan necesitadas se encuentran de ello atendiendo
a la vez a mitigar en parte el paro obrero que hoy
existe. La Gestora se mostró mancomunemente conforme
con este criterio y acordó que se continúe realizando estos
trabajos.

Con lo cual y no habiendo más asunto que tratar el
señor Alcalde levantó la sesión a las tres treinta de
la que se levanta la presente acta que firmamos con el
señor Alcalde todos los miembros de que yo Secretario certifico
Juan Cruz Soto Archivos Concejal

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre 1941.

En la Villa de Campaunaris a veintiocho de octubre de mil noventa y uno. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Antº Soto Cuevas, y el gesto con Andrés Ben Gallardo, asistido de un suplente Secretario se reunió la Comisión festiva en sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el señor Presidente, por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación el señor Alcalde expuso que como se indicaba en la cédula de convocatoria, esta sesión tenía por único objeto resolver el expediente de prórroga de incorporación a fila de primera clase instruido a favor del señor Santos Villagrá Treviño del recemplero de 1942.

Examinado el expediente de referencia y de conformidad con el Dictamen del Síndico, se acuerda por unanimidad conceder la prórroga de incorporación a fila solicitada por el señor Santos Villagrá Treviño, como competente en el caso 2º del artº 265 del Reglamento de Reclutamiento y Recemplero, por ser hij. de viuda pobre a quien man- tiene.

Leído el único objeto de esta sesión, el señor Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes con el señor Alcalde, de que yo Secretario certifico.

Juan Antº Soto

Andrés Cuevas

Acta de la sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1941

En Campaunaris y en Sala Capitular, siendo las doce horas del día treinta y uno de Octubre de mil noventa y uno,



se constituyeron en sesión y para celebrar la ordinaria
que a este día corresponde, el Alcalde Presidente don Juan
Ant^o Soto Buces, y el Concejal don Andrés Cuenca Gallardo, que
integran esta Comisión Local, asistido del oficial primero don
Juan Miranda en funciones de Secretario, por encontrarse ausente
el titular en Comisión de servicio.

Abierto el acto se dio comienzo al mismo con la lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
y sin discusión; y seguidamente se informó a la Junta
de la correspondencia oficial y disposiciones de interés ha-
bidas desde la precedente sesión.

A continuación se aprobaron el pago de 247'50 ptas a que
asciende el importe de la nómina de jornales en las calles
del 20 al 25 del mes corriente y que se satisface al señor
señor Cuenca Sociedades pesetas por los gastos del viaje a
Mérida en unión del Secretario del Ayuntamiento y jefe de
P.E. G. y del Sr. J. O. N. S. para gestionar asuntos relacionados
con la traza de aguas de esta localidad.

El señor Cuenca expuso a la Corporación el satisfactorio resultado
del viaje hecho a Mérida para tratar con el señor Ingeniero
de la División del Irrigación de lo sucesivamente a la concesión
o mejor dicho a la efectividad de la (concesión) en ejecución
concedida por la Junta Nacional del Pano para obras de tra-
za de aguas y alcantarillado en esta localidad. Hizo constar
la necesidad de que una Comisión Municipal se traslade a
Mérida para que en plano base se pueda conseguir de la
Oficina donde se encuentra el Proyecto de traza de aguas
y alcantarillado que sirva de base para la ejecución de la
subvención y solicite de la Junta Intermunicipal del Pano
que tiene en toda prontitud a ser posible, la cantidad pre-
sisa para dar comienzo a las obras.

La Junta ante las manifestaciones del señor Cuenca, y teniendo
en cuenta el problema de paro que hay en la localidad
y lo mucho que esta obra podría beneficiar, acuerda



por unanimidad que el Secretario del Ayuntamiento y el jefe de P. I. C. se trasladasen a Madrid, para obtener en los Centros oficiales el Proyecto de aguas aprobado, y requerir de la Junta Interministerial del Caro libre urgentemente todo o parte de la subvención para mitigation con ello el paro que existe, y además que interesen de la Dirección General de Trabajo se abonen al Ayuntamiento las cantidades que se le abonen por el concepto de la Decena sobre las contribuciones territorial e industrial, y también en la Dirección General de la Deuda el estado en que se encuentra el pago de los intereses de las láminas propiedad del Municipio.

El señor presidente expuso, que en consecuencia en absoluto de muchos disponibles en el Cementerio había ordenado que por el sistema de Administración se construyeran ochos para atender de momento a las necesidades que puedan surgir. Acordando por unanimidad aprobar tal determinación.

El Secretario en funciones dio cuenta de que por la confección de Planos, trabajos estadísticos y otros que han de realizarse en breve plazo, era preciso emplear personal temporero para poder realizar en los plazos marcados los servicios referidos. El Ayuntamiento acuerda que licitándose en lo posible este personal se emplee durante el tiempo que Secretari lo estime de necesidad, el que le haga falta.

Leído lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el señor alcalde levantó la sesión a las tres horas quince minutos, levantándose la presente acta que firmó con el señor alcalde todos los señores, y de lo que yo el Secretario en funciones certifico

Juan Anto Loto

Esteban Cruces



Sesion extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1941 48

En la Villa de Campaunaro y en Sala Capitular, siendo las diez y seis horas del dia treinta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Ant^o Soto Cuevas presidido del Gestor don Andrés Cuevas fallando y de mi el infrascrito Secretario en funciones don Juan Miranda Pona se reunió la Comisión Gestora en sesión extraordinaria.

Abrió el acto por el señor Presidente por mi el Secretario en funciones se dio lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación el señor Alcalde expuso que según se indicaba en la cédula de convocación, esta sesión tenía por objeto resolver el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instruido a favor del mozo del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno Valentín Soto Huertas.

Examinado el expediente mencionado, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acuerda por unanimidad conceder la prórroga de incorporación a filas solicitada por el mozo Valentín Soto Huertas como establecido en el caso 10º del artº 265 del Reglamento de Preclutamiento y Reemplazo.

Terminado el único objeto de esta sesión, el señor Alcalde levanta la misma extendiéndose la presente, que firman los concurrentes, y de todo lo cual yo el Secretario en funciones certifico

Juan Ant^o Soto

Andrés Cuevas

Juan Miranda Pona

Diligencia: La extendió yo el infrascrito Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Noviembre actual, no se pudo celebrar por falta de número suficiente de señores concejales. Campaunaro a 16 de Noviembre de 1941



El Alcalde

El Secretario

[Signature]



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1941.

En la Villa de Campanario a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Alcalde Presidente don Juan Antonio Cruz, y el Sr. Don Andrés Cruz Gallardo, que integran la Comisión Gestora Municipal, asistido de mi el infrascrito Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual.

Abierta la sesión, se procedió por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta del anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido se informó a la Gestora de la correspondencia oficial y proposiciones de interés habidas en la quincena precedente, y especialmente de la Ley de la Jefatura del Estado autorizando a las Corporaciones Locales para que puedan ceder terrenos con destino al Hogar Sindical y de un Oficio de la Jefatura provincial del Movimiento invitando al Municipio a organizar una inscripción para agremiados con destino a la División Arul. El Sr. Alcalde manifestó que con todo entusiasmo había abierto una inscripción encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de cien pesetas, que la Gestora aprueba, acordando que referida cantidad se libre en cargo al Capítulo de Gastos.

A continuación fue aprobado el pago con cargo a los fondos Municipales de las cantidades ratificadas durante la quincena, de la siguiente relación:

A Román López 143'20 ptas y 30'00 más en concepto de subsidio familiar, por trabajo efectuados durante el mes de Octubre en resúmenes y estadísticas de las Declaraciones de productores y rentistas de este término Municipal; 650'00 ptas al Secretario del Ayuntamiento en pago de los gastos hechos en viaje a Madrid en unión del jefe local de F.E.O., y por acuerdo de este Ayuntamiento a gestión amita de interés Municipal relacionados con la Subvención para la traza de aguas y alcantarillado, como de los recibos a favor del Municipio por concepto de la Décima y el de los intereses de los láminas de su propiedad; a Pedro M. Carr, 297'00 ptas por los jornales como encargado de las obras de reparación en las calles y en pago de la Novena de los días del 27 de Octubre a 1º de Noviembre; 286'00 ptas por la novena del 13 al 18 de Octubre

181'50 ptas por la del 4 al 8 de Noviembre inclusivos; 132'00 por la 49 del 10 al 15 inclusivos del mes corriente, el mismo 5'00 ptas por agua para las oficinas Municipales; 4'20 a Manuel Claus por boquillas para los carburos; a Ant. Cueva Reyes por materiales, transportes y jornales empleados en la construcción de ocho nichos en el Cementerio 657'50 ptas; 84'00 ptas por el dístico para dichos nichos a Francisco Poleado Rajuelo, por la impresión de los periódicos Hoy y Norma del mes de Octubre 7'45 ptas; 20'00 ptas a Juan J. Cano por gastos como Comisionado de quintas en viaje a Villanueva de la Serena; 65'00 ptas a J. Serrano por pastillas de infectantes con Sestino a Brevedad Nacionales; 1'00 pto por rocoso facilitado a un pobre transeunte; 9'65 ptas por un sello para la oficina de arbitrios; 15'50 ptas a José Florencio por leche suministrada para ayuda de lactancia, y 15'00 ptas a José Fallado por igual concepto; 18'00 ptas a José González por fricción facilitado para la calefacción de las dependencias Municipales; 54'50 ptas a la Imprenta de Barrena de Badajoz por un libro de definiciones para el Regimiento Civil; 15'00 pto a Jacinto Fallado por sello para la correspondencia del Ayuntamiento; 18'00 ptas a Ramón González por 3 euros para la limpieza de los porros; que con cargo al capítulo 18, se aponeban también los gastos de diez pesetas de donativo para la fiesta de la Bandera; 10'00 para la fiesta del Usualado y 28'00 pto a Agustín García Vrote para la limpieza del reloj de la Villa, igualmente se adoptó el acuerdo de que se satisfaga a Doña Agustina Puri Blanco las cantidades de 32'00 ptas por cama de alojamiento al Sargento de la Guardia Civil, Don Hipólito Duró, y 21'00 ptas por igual concepto de alojamiento de un Teniente, un alférez, y ordenanza de la Guardia Civil. Se dio lectura a un escrito de la misma señora por el que solicita le sea satisfecha la cantidad de 236'00 ptas importe de 118 camas de alojamiento para el que fue Comandante de este Puerto de la Guardia Civil, Don José Arenas García, del 28 de Septiembre 1939, al 23 de Enero de 1940. La Corporación examinado el escrito, y en consideración a que el Ayuntamiento tenía obligación de facilitar cama a dicho señor y que así no lo hizo por career de ella, ordenando el entonces alcalde que se instalase en la pensión de la recurrente, se acuerda por unanimidad reconocer este crédito, y que se satisfaga con cargo a la partida Soc, artículo cuarto del capítulo 1.º del Presupuesto.

Fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos Don Ricardo Fernando S. Barrena, y D. Juan Andrés Aguilón Molina, in-



portantes de pesetas 545'75 y 73'45 pto respectivamente, por los medicamentos suministrado a las familias incluídas en la Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre anterior, y hallandolas conformes, la Gestora por unanimidad acuerda aprobarlas en todas sus partes.

Hecho el arqueo de Caja correspondiente al mes de Octubre, dió el siguiente resultado.

Existencia en el día 3 de Octubre	12.985-01
Ingresado del día 3 a fin de Octubre	17.044-71
Suman	30.029-72
Satisfecho desde el día 3 hasta fin de mes	16.066-59
Existencia en Caja en 31 de Octubre	13.963-13

El Sr. Secretario informó a la Gestora del satisfactorio resultado de las gestiones realizadas en Madrid en comisión oficial en unión del Jefe Local de Palanca, hasta el extremo de que por la Junta Intermunicipal del Puro tiene libradas más de cien mil pesetas con cargo a la subvención de 447.061-00 ptas. concedidas a este Ayuntamiento para las obras de traida de aguas y alcantarillado. Que por consiguiente los trabajos podrian dar comienzo dentro del presente mes. Que en el Ministerio del Trabajo se intereso el pago de lo que se adeuda al municipio por el recargo de la decima sobre las contribuciones territorial e industrial, de cuyo Organismo se obtuvo la promesa de hacer efectivas las cantidades adeudadas en un plazo breve. Como resultado de las gestiones practicadas en la Direccion General de la Deuda y Clases Pasivas, para lograr el cobro de los intereses correspondientes a las láminas de propiedad municipal, manifestó que es muy probable que por la Delegacion de Hacienda de Badajoz se hagan efectivos los vencimientos de algunos trimestres dentro del presente año. En general espuso que cuanto asunto habian realizado en Madrid en pro de los intereses Municipales, habian recogido una impresion favorable y cuyo resultado convertido en realidad serian inmediato. La Corporacion quedó informada de las manifestaciones del Sr. Secretario y por parte del Presidente se hizo relato de la visita a este pueblo del Ingeniero de las Obras del Cijara Don Gonzalo de Jandery, que es el encargado de la realizacion de los de abastecimiento de aguas de este pueblo, el que dió cuenta de que rápidamente podria dar comienzo a las mismas, siempre que por parte del Municipio se contratara el

Visita del Sr. Jandery

compromiso de invertir en un día para el mismo fin una cantidad ⁵⁰ equivalente a la concedida como subvención, conforme a lo dispuesto en la Ley del Pazo de mil novecientos treinta y cinco, ya que con arreglo a ella fue concedida cuando se formuló la petición y hecha efectiva en este momento. La Gestora reconoce la importancia, necesidad, y conveniencia de la realización inmediata de las obras de traida de aguas y alcantarillado de esta villa, pero sin ~~apara~~ previo estudio hecho con determinación de las disponibilidades del Ayuntamiento y de los medios extraordinarios a emplear para obtener los recursos que han de invertirse en estas obras, no puede adquirir un compromiso de tal naturaleza, por lo que, lo deja pendiente para tomar acuerdo en otra ocasión.

El señor Presidente expuso que conforme a lo dispuesto en el artículo quince de la Ley de veintiseis de Septiembre de este año, y al veinte de la Orden del Ministerio de Hacienda de veintitris de Octubre pasado, se había de constituir en esta localidad la Junta Pericial del Catastro, la que además de otros, la integran dos agricultores y un ganadero, un médico y un veterinario, todos ellos designados por el Ayuntamiento, además de un propietario de explotaciones forestales o un representante en la localidad. Que al fin espasado procede hacer la designación de los miembros ya indicados y en cuanto a los agricultores según determina el artículo veintimo de la Orden mencionada se había designando uno que pague cuota superior a cien pesetas, y otro que la pague inferior a esa cantidad.

Después de un examen del padrón de la riqueza rústica se designaron Vocales de la Junta Pericial del Catastro como contribuyentes agricultores, a Don Juan Rodríguez Sandia y a Don Antonio Cano Carmona. Como ganaderos a Don Diego Martín Bolaños.

Heiendo en cuenta que los propietarios de explotaciones forestales de este término no son vecinos de esta localidad, se nombró a

Junta Pericial
del Catastro



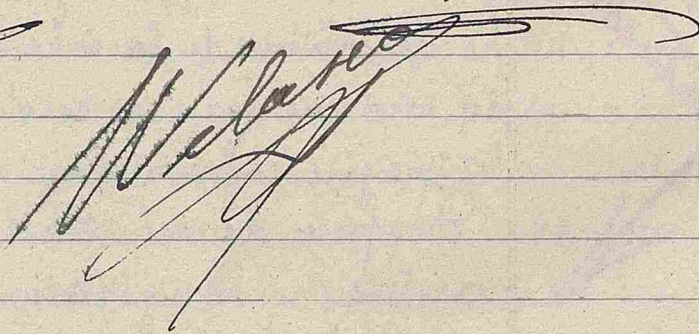
Don Manuel Mendes Gallardo, como representante local del dueño de explotación forestal Don Esteban Parejo Garcia. Como medico fui designado el de ejercicio libre en esta localidad Don Eduardo Suarez Barrena y Dono, y como Veterinario a Don Jori Morillo Soto.

El Concejal señor Cruces formuló a la presidencia el deseo de que se dicten bandos con el fin de conseguir que por los niños que se ambulaban por las calles no se lancen piedras ni se profieren palabras malsonantes. Por la Presidencia se respondió que precisamente el día anterior se habian publicado edictos en el sentido interesado por el señor Cruces, conminando con imposición de multas a los padres de los niños infractores, y que habia ordenado a la Guardia Municipal ejerciera una estrecha vigilancia y le denunciase cuanto caso de esta naturaleza presenciase o llegase a su conocimiento.

No teniendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las tres horas treinta minutos, extendiendose la presente acta, que firman todos los concurrentes con el señor Alcalde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Luis Soto

~~Esteban~~ Cruces



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ -11-39



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARENA.-BADAJOZ -11-59



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que
comprenden

IMPRESA BARRENA. BADAJOZ -11-39



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRENA. BADAJOZ -11-39



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRENA. BADAJOZ -11-39



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-30



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



A
CO
GE
MU
8 -
17 -



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL